

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.350/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 14-6-1996, por la que se estima la reclamación de daños y perjuicios, interpuesta por don José Guilló Viñals, por los sufridos en finca, como consecuencia de obras de acondicionamiento de la C-146, de Sort a Adrall, puntos kilométricos 14,4 a 306,6.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.456-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.372/1996.—PROTECCIÓN Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-6-1996, por la que se desestima recurso ordinario contra resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de fecha 16-2-1996, relativa a sanción de multa de 50.000 pesetas (Ref. 034337/1996, Sec. 2 ED/CM).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.459-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.572/1994.—Don DAVID SAMMY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.449-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.622/1996.—Doña PILAR FERNÁNDEZ GORDILLO contra silencio administrativo, sobre reconocimiento de promocionar grupo superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.457-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.592/1996.—Don NICOLAE CRETU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.462-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.081/1996.—Don REINALDO DELGADO LANDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación del derecho de asilo en fase de reexamen.—13.461-E.

1/1.450/1995.—Don ULASSU RANQUELOV y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de refugio.—13.465-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.645/1996.—PROSEGR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior (Ref. G. M./e. g. 5.436 G/95/406) de fecha 15-7-1996, sobre multa de 5.000.005 pesetas, por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en la Ley de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.464-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.535/1995.—Don DELOWAR HOSSAIN contra resolución de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.455-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.033/1995, promovido a instancia de doña Miercea Petru Borz, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1994, sobre concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 19-2-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda declarar insostenible en juicio la pretensión del actor, relevando de sus obligaciones al Procurador y Abogado designados de oficio y procediendo al archivo de las actuaciones, siempre y cuando el actor no designe nueva representación y defensa, cuyo cobro de honorarios será de su cuenta. Se concede al actor el plazo de diez días, a fin de instar la continuidad del pleito en la forma reseñada. La presente resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.458-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/852/1994, promovido a instancia de don Petre Panayotov Gueorguiev, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de la Sala de fecha 21-2-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Archívense las presentes actuaciones, previas las oportunas anotaciones al efecto y devolución del expediente administrativo a la oficina de que procede. Notifíquese el presente auto mediante la inserción de su fallo en el «Boletín Oficial del Estado», indicando que el mismo no es firme y que contra él procede recurso de súplica ante esta Sala y Sección por plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.460-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/1.140/1994, promovido a instancia de don Bah Alpha Manmadu, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto, de la Sala de fecha 21 de febrero de 1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Archívense las presentes actuaciones, previas las oportunas anotaciones al efecto y devolución del expediente administrativo a la oficina de que procede. Notifíquese el presente auto mediante la inserción de su fallo en el «Boletín Oficial del Estado», indicando que el mismo no es firme y que contra él procede recurso de súplica ante esta Sala y Sección por plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.463-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/106/1997.—Don MARCELINO ALONSO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dictada en expediente. R. G. 10.099/1993, R. S. 1/1996-R.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso:

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.—13.370-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/109/1997.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada en expediente. R. G. 8.505/1995, R. S. 356/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—13.375-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/135/1997.—EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996. R. G. 3.600/1994, R. S. 420/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—13.371-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/136/1997.—Doña CARMEN PUIG MOLINE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-12-1996, dictada en expediente R. G. 133/1995, R. S. 236/1995, sobre denegación de rehabilitación de pensión.—13.372-E.

2/133/1997.—Doña DOLORES COMPTE AMARGANT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre el título II de la Ley 37/1984.—13.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/143/1997.—UPM-KYMMENE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1996, R. G. 8.529/1994, R. S. 1.282/1994.—13.373-E.

2/150/1997.—HEREDEROS DE ADOLFO GIL LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, R. G. 1.509/1995, R. S. 119/1996.—13.374-E.

2/145/1997.—CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1996, R. G. 4.893, R. S. 909/1995.—13.377-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/154/1997.—Don ANTONIO NOGUERA FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1996.—13.379-E.  
 2/161/1996.—Don JOSÉ OTERO ESTÉVEZ y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-6-1996.—13.383-E.  
 2/151/1997.—FUNDACIÓN «JUANA DE VEGA» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.—13.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.774/1996.—Don ARMANDO PRIETO ALONSO y 49 más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre integración al grupo inmediato superior.—13.306-E.  
 3/2.414/1996.—Don JUAN PEDRO NAVARRO PUCHE y ocho más contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre integración al grupo inmediato superior.—13.308-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.917/1996.—Don EUSEBIO GONZÁLEZ MARÍA y 49 más contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre integración al grupo inmediato superior.—13.298-E.  
 3/2.598/1996.—Don MANUEL SANTIAGO SERRANO CUBERO y acumulados contra acto presunto del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatorio de la petición de que se

declara con carácter retroactivo al 1-1-1996 el derecho a estar encuadrado en el grupo C, integración al grupo inmediato superior.—13.301-E.  
 3/2.597/1996.—Don FRANCISCO JAVIER POZO LUCHENA y seis más contra acto presunto del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatorio de la petición de que se declare con carácter retroactivo al 1-1-1996 el derecho a estar encuadrados en el grupo C, con todas las consecuencias económicas y administrativas estipuladas en el Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12.—13.303-E.

3/2.463/1996.—Don JUSTO GONZÁLEZ LLANA contra acto presunto del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatorio de la petición de que se declare con carácter retroactivo al 1-1-1996 el derecho a estar encuadrados en el grupo B, con todas las consecuencias económicas y administrativas estipuladas en el Real Decreto 12/1995, de 28-12, sobre integración al grupo inmediato superior.—13.304-E.

3/2.464/1996.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN PALLARÉS CASARRUBIO y 49 más contra acto presunto del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatorio de la petición de que se declare con carácter retroactivo al 1-1-1996 el derecho a estar encuadrados en el grupo C, con todas las consecuencias económicas y administrativas estipuladas en el Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12.—13.305-E.

3/1.824/1996.—Don RUBÉN GARCÍA VILARIÑO y 49 más contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre integración al grupo inmediato superior del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—13.309-E.

3/2.065/1996.—Don RUFINO ORDINANA RICART y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, en solicitud de que se extienda a los funcionarios civiles del grupo D el contenido del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—13.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/60/1997.—Don FRANCISCO MANUEL TAPIA TORRALBO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 19-11-1996, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.—13.299-E.

3/2.569/1996.—Doña MARÍA DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ y 39 más, contra desestimación de la petición de que se declare con carácter retroactivo al 1 de enero de 1996 el derecho a estar encuadrado en el grupo C.—13.302-E.

3/68/1997.—Doña ROSA ENCARNACIÓN CALVO RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—13.316-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.071/1996.—Don JOSÉ MANUEL COUCEIRO TABOADA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 12-4-1996, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.319-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.525/1996.—Don JOSÉ MARÍA GARCÍA SAYAGÜES contra resolución de 16 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.—13.321-E.

3/5/1997.—FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UGT EN MARRUECOS contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.—13.325-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/995/1995.—Don CARLOS SÁNCHEZ ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 19-6-1995, sobre revisión de las liquidaciones de complemento especial por residencia en el extranjero.—13.307-E.

3/606/1995.—Doña MARGARITA PORTO ESPINOSA contra la desestimación presunta del recurso promovido contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 22 de noviembre

de 1994, por la que se nombran funcionarios de carrera a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias y otros.—13.324-E.

3/235/1995.—Don JUAN IGNACIO CLAUDIO RAGGIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20-12-1994, sobre reconocimiento de efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario.—13.327-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/155/1997.—Don JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA y otra contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial por fallecimiento de don Salvador Gómez Moreno, víctima de una infección V. I. H.—13.330-E.

4/1.331/1996.—Don RAFAEL MONTES VALERO contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial.—13.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/157/1997.—Doña VICTORIA EUGENIA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y FERNÁNDEZ DE HENESTROSA contra resolución de fecha 29-10-1996, sobre expediente de sucesión del título de Conde de Ribadavia.—13.329-E.

4/160/1997.—ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VIRGEN DEL PUERTO contra orden 222/1996, de 26-12-1996, sobre nuevos cánones de uso de vivienda militar.—13.332-E.

4/164/1997.—Don JOSÉ HIDALGO LAS HERAS contra resolución de fecha 17-12-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—13.334-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/193/1997.—Don JOSÉ ANTONIO PARDO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre pase a situación de reserva.—13.340-E.

5/63/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL TAPIA TAPIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-11-1996, sobre ascensos.—13.342-E.

5/62/1997.—Don ANTONIO JAVIER MONTÓN SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-10-1996, sobre ascensos.—13.343-E.

5/126/1997.—Don MANUEL MERINO CANEDO y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-7-1996, sobre declaración que el fallecimiento no se produjo en acto de servicio.—13.345-E.

5/194/1997.—Don JOSÉ MANUEL POBLADOR MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-1-1997, sobre retribuciones en el extranjero.—13.350-E.

5/195/1997.—Don JUAN FUENTES MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-11-1996, sobre ascenso al empleo superior.—13.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.016/1996.—Don JAVIER BARROSO CASTAÑÓN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reconocimiento como funcionario del Cuerpo C, a estar encuadrado en el grupo B.—13.398-E.

7/1.154/1996.—Doña MARÍA FAUSTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ contra resolución de la Audiencia Nacional, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo B.—13.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/71/1997.—Doña MARÍA PURIFICACIÓN FEROS VARELA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—13.392-E.

7/115/1997.—Don JOSÉ NIETO MATEOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos y Reclamaciones, sobre resarcimiento de pagos indebidos.—13.394-E.

7/1.296/1996.—Doña MARÍA VICTORIA MARTÍ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—13.397-E.

7/1.138/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN NAVEDO SAURINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—13.400-E.

7/56/1997.—Don HORACIO ORTEGA CARRASCO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre resolución de puestos de trabajo adscritos.—13.401-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/210/1996.—Don SEBASTIAO KIASSUNGUA contra resolución del Ministerio del Interior.—13.355-E.

8/181/1996.—Don BASSIROU DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—13.358-E.

8/312/1996.—Don ABDELGHANI BOUBEKRI contra resolución del Ministerio del Interior.—13.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/482/1996.—Doña HANNA YOUNIS y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—13.357-E.

8/462/1996.—Don TAHAR BOUAEDJA contra resolución del Ministerio del Interior.—13.360-E.

8/422/1996.—Don SAIFUL ISLAM contra resolución del Ministerio del Interior.—13.365-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-



los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/143/1997.—Doña SANDRA FRANCIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—13.440-E.

9/146/1997.—Don SERGIO AMBROSIO FAJARDO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-10-1996, sobre denegación de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la legalización de una rampa para actividades náuticas, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).—13.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/125/1997.—PRODINTER SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1996, sobre cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad.—13.443-E.

9/149/1997.—REYES LUNA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 13-12-1996, sobre cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad.—13.448-E.

9/128/1997.—PRODINTER SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1996, sobre cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad.—13.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/160/1997.—Don RICHARD MARSHALL HIRSCHFELD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—13.410-E.

9/164/1997.—Don THIerno DIAW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—13.453-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/48/1997.—AYUNTAMIENTO DE DENIA (ALICANTE) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 16-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la playa de Les Bovetes, término municipal de Denia (Alicante).—13.423-E.

9/47/1997.—AYUNTAMIENTO DE DENIA (ALICANTE) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Denia (Alicante).—13.426-E.

9/1.471/1996.—HIDRONORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concesión de aguas del acueducto Tajo-Segura, con destino al aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de Villalgordo, término municipal Casas Benítez (Cuenca).—13.433-E.

9/181/1997.—Don PATRICK OSITA OFFIAH contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—13.445-E.

9/1.639/1996.—Don BLAS LORENZO CAÑIZARES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 26-9-1996, sobre denegación de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Gozón (Asturias).—13.447-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/40/1997.—Doña RUTH DEYCI CHAPARRO SUÁREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.430-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

#### Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se sigue rollo de Sala número 205/1994, procedente del Juzgado de Instrucción número 20 de los de Madrid, contra don Carlos Jesús Martín Molinero, en el que se ha dictado resolución de fecha 4 de marzo por la que se acuerda la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

La mitad indivisa del piso octavo B, de la calle León Felipe, 4, de Madrid, puerta B, de la calle B, con 81 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al 1.016, tomo 1.028, finca 91.772 y valorado en 10.935.000 pesetas, constituyendo el primer lote.

La mitad indivisa del vehículo «Lancia» Dedra 2.0, matrícula de Madrid M-5717-MJ, matriculado en el año 1991, y valorado en 1.200.000 pesetas, constituyendo el segundo lote.

Y los bienes muebles siguientes:

Nevera combi «Philips» Whirpool, valorada en 35.000 pesetas.

Lavavajillas «Zanussi», ZE 99, panelado, valorado en 50.000 pesetas.

Microondas «Thomson», valorado en 20.000 pesetas.

Horno de cocina y encimera de gas «Teka», valorados en 30.000 pesetas.

Lavadora «Zanussi», Z658, inox, valorada en 40.000 pesetas.

Perchero recibidor 2 x 1,25 metros, valorada en 25.000 pesetas.

Mesa de pino de 90 centímetros de diámetro, valorada en 10.000 pesetas.

Cuatro sillas, valoradas en 20.000 pesetas.

Un apador de pino de 1 x 1,55 metros, valorado en 25.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, valorado en 100.000 pesetas.

Una mesa baja de madera de 0,75 x 0,75, valorada en 5.000 pesetas.

Dos butacas, valoradas en 50.000 pesetas.

Un mural librería, tres módulos y vitrina, valorada en 70.000 pesetas.

Cubertería de acero inoxidable, valorada en 30.000 pesetas.

Vajilla «Arcopal», valorada en 3.000 pesetas.

Vajilla «Santal Clara», valorada en 50.000 pesetas.

Cristalería doce copas pie azul, valorada en 6.000 pesetas.

Seis vasos altos de agua, valorada en 1.800 pesetas.

Cristalería dieciocho copas, valorada en 18.000 pesetas.

Mesa de despacho 0,70 x 1,40, valorada en 20.000 pesetas.

Siendo su valor total de 608.800 pesetas, y que constituye el tercer lote.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, para la primera subasta el día 11 de abril, a las once horas, y por el tipo de tasación, para la segunda subastas, el día 9 de mayo, a las once horas y con la rebaja del 25 por 100 de la primera y para la tercera subasta el día 6 de junio, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación y que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Presidente, Félix Alfonso Guevara Marcos.—Ante mí, la Secretaria de Sala.—15.383-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1996, promovido por Knauf GmbH sucursal en España, contra «Explotaciones Generales Albacete, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 16 de abril de 1997.  
Segunda subasta: 13 de mayo de 1997.  
Tercera subasta: 10 de junio de 1997.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.862.592 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera, será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018023096, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados, sirve de notificación del señalamiento de remate a la deudora, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Ubicada en el edificio «Don Miguel», situado en Albacete y su calle Palencia, sin número, con fachadas también a la calle Guadalajara, camino del cementerio y calle peatonal. Finca especial número 78. Local comercial situado en la planta de sótano y planta baja, con acceso directo a la planta baja desde las calles Palencia y peatonal, y a la planta sótano por la rampa que arranca desde la calle Guadalajara. Las dos plantas están comunicadas interiormente mediante una escalera. Tiene una extensión superficial útil en planta sótano de 234,06 metros cuadrados, y en planta baja de 103,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.733, libro 131, sección primera de Albacete, folio 57, finca registral número 8.778.

Dado en Albacete a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—15.238-3.

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo otros títulos, con el número 602/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Aragón Cerro y doña Amada Atencia Marcilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de abril de 1997, para la primera; el 22 de mayo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de junio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Objeto de licitación

Única.—Rústica, tierra seco, en el paraje Cuarto de Maroños, término municipal de Lezuza (Albacete). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 817, libro 102, folio 219, finca 10.368. Con una superficie de 50 hectáreas 9 áreas 29 centiáreas.

Valorada en 18.639.255 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.409.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 571/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Antonio Ródenas Soriano y doña Ana Rodríguez Gargica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/17/0571/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Parcela urbana solar, sita en carretera de Madrid-Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 501, folio 54, finca registral número 21.615, antes 29.354. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.584.432 pesetas.

Lote número 2. Parcela urbana en la carretera de Madrid-Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 230/2.º, folio 98, finca registral número 14.088. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.780.571 pesetas.

Lote número 3. Vivienda casa, en carretera de Madrid-Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 501, folio 51, finca registral 21.616, antes 29.362. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 1.434.893 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de febrero de 1997.—El Juez titular, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—15.408.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1996, se siguen autos de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones, Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de hipoteca en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 21 de abril de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado, 19 de mayo de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo y 19 de junio de 1997, tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 16.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente, la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar número 8, de la fase tercera, del conjunto residencial denominado «Jardín del Romero», en calle Valdeavero, sin número, en Meco. Está compuesta de tres plantas, dos de ellas sobre rasante con la siguiente composición. Planta sótano, con una superficie de 60 metros cuadrados construidos, destinada a dos plazas de aparcamiento de vehículos y zona de trasteros. Planta baja, con una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados constuidos, distribuidos en varias dependencias. Planta primera, con una superficie de 63 metros cuadrados construidos, distribuidos en varias dependencias. A la vivienda se accede a través de una vía peatonal interna creada de la finca originaria y el acceso para vehículos a través del subterráneo común a todas las viviendas por la planta sótano. Dispone de un espacio en la zona posterior que se destinará a patio o jardín. Toda la finca ocupa una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados y linda, al frente, calle particular de acceso, derecha entrando, vivienda número 7, de esa misma fase, izquierda, vivienda número 9, de esta misma fase; fondo, con herederos de don Celestino Sanz Díaz. Cuota en el conjunto 6,04 por 100 y en esta fase, 14,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 222, tomo 3.530, finca 8.003, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y en el «Boletín Oficial del Estado», por triplicado ejemplar expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—15.643.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Felipe Pradillos Muñoz, doña Rosalinda Belloso Serrano, don Antonio Pradillos Muñoz y doña Isabel Pulpón Huertas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar cercado, en Pedro Muñoz, sito en la calle Rocinante, número 6. Ocupa todo él, una extensión superficial de 550 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan Buendía Leo; izquierda, terrenos municipales; fondo, don Jesús Pradillos Muñoz y frente calle de su situación. Ocupando la totalidad del solar existe construido un edificio, con una extensión superficial de 1.040 metros 86 decímetros cuadrados, teniendo los mismos linderos del solar sobre el que se ubica. Se compone de dos plantas, que se describen así: Planta baja, ocupada por las dependencias siguientes: Entrada más hueco de escalera, que da acceso a la planta primera y local comercial; Planta primera, ocupada por un salón. La planta baja a la que se accede directamente desde la calle de su situación, consta de portal de entrada desde donde arranca la escalera que da acceso a la planta primera y local comercial, el cual esta destinado a discoteca, al que se accede directamente desde la calle de su situación, con una superficie construida de 540 metros 86 decímetros cuadrados, se compone de zona destinada a entrada o acceso directo desde la calle; zona de bar, zona de máquinas, zona de servicios de caballeros y señoras, zona de baile y zona de descanso. Planta primera, a la que se accede directamente desde la escalera que arranca desde el portal de entrada a la planta baja. Tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados; consta de un salón completamente diáfano, destinado a salón de reuniones, estando instalados unos servicios para señoras y caballeros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.555, libro 183, folio 187, finca número 18.227, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 43.600.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.555.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 145/1995, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paz Manjavacas Ortiz y su esposo, don Juan José Muñoz Angulo, vecinos de Campo de Criptana y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá,

a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 25 de abril de 1997, de las once horas, por el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se designa al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, señalar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala la segunda subasta para el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de junio de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores doña Paz Manjavacas Ortiz y su esposo, don Juan José Muñoz Angulo, a don Juan José Muñoz Manjavacas y su esposa, doña María Consuelo Meco Cañazares, si resultare negativa a practicar en el domicilio de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar cercado, en la población de Campo de Criptana, en la calle Peñafiel, número 33, duplicado, de 108 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, don Lidio Pintor; izquierda, don Ramón Manjavacas Iniesta y don Mateo Ortiz Alcolado; espalda, don Lidio Pintor y don Ignacio Olivares y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.149, libro 420 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 111, finca número 38.435, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en 13.840.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—15.556.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, contra don Francisco Reviejo Echániz y doña María Dolores Rodríguez González, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 12.252.388 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 9.189.291 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a la calle Timanfaya:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Porto Alegre, número 8, piso 6.º, letra D, de Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad al tomo 1.069, libro 333, folio 168, finca número 30.548.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—15.277-3.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1996, promovido por don Juan Pedro Sánchez Traperero y don José María Barberán Martínez, representado por la Procuradora señora Pérez Martínez, contra la finca propiedad de don José Luis Posilio Horcajuelo y doña María de las Nieves Sevillano Alonso, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1997, a las diez y quince horas. Por el tipo de 6.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 21 de mayo de 1997, a las mismas hora. Y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón; en la oficina de la calle Fuenlabrada, expediente 2353000018035596. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 119.—Vivienda 4, número 20, integrante de la casa número 1, 3, 5, 7, 9 y 11, de la calle Infantas, del término municipal de Alcorcón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 349, folio 193, finca 27.540, inscripción tercera.

Dado en Alcorcón a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—15.613.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.103/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Pacheco del Valle, doña Araceli Escalante Guzmán, Pacheco del Valle y doña Celestina Benitez Gago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-17-0103-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Suerte de tierra en el término de la villa de Benaolán, inscrita al libro 9, tomo 167, folio 128, finca registral número 680-N del Registro de la Propiedad de Ronda. Correspondiendo una mitad indivisa de la mencionada finca, siendo su valoración de 1.542.750 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra sita en el término de la villa de Benaolán, inscrita al libro 7, folio 127, finca número 516 del Registro de la Propiedad de Ronda. Correspondiendo una mitad indivisa de la mencionada finca, siendo su valoración de 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el término de Benaolán, inscrita al libro 7, tomo 127, finca registral número 517 del Registro de la Propiedad de Ronda. Correspondiendo una mitad indivisa de la mencionada finca, siendo su valoración de 1.542.750 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano en el término de Montejaque, inscrita al libro 12, tomo 403, folio 121 de Montejaque, Registro de la Propiedad de Ronda. Correspondiendo la parte proporcional de una quinta parte indivisa, siendo su valoración de 5.600.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—16.868.

### ANTEQUERA

#### Edicto

Doña María Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de (Unicaja), representada por la Procuradora señora García Acedo, contra las fincas hipotecadas por don Antonio Jesús Durán Montero, doña Andrea Martín Velasco y don José Manuel Durán Montero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segunda.—Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018032794, el 20 por 100 al menos del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

#### Fincas

Urbana: Número 2, de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, en planta primera del edificio en el partido de «La Coneja», término de Fuente Piedra, que da frente a la carretera de Antequera a la estación de Fuente Piedra, hoy carretera Antequera, número 3, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 78, tomo 915, folio 49, finca 4.740, inscripción primera. Tipo de segunda subasta: 3.413.250 pesetas.

Rústica: Nave industrial, de una sola planta, situada en terrenos del partido «La Coneja», término de Fuente Piedra, llamada del Calvario, con fachada a carretera Sevilla a Málaga. Está compuesta de zona de exposición, almacén, taller, lavadero, oficina y servicios, ocupando lo construido una superficie de 685 metros 15 decímetros cuadrados, destinado el resto a zona de aparcamiento en la parte anterior y patio en la parte posterior con 623 metros 35 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1.308 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 982, libro 81, folio 68, finca 4.970, inscripción tercera. Tipo de segunda subasta: 6.580.500 pesetas.

Dado en Antequera a 28 de enero de 1997.—La Juez, María Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—15.532.

### ARANJUEZ

#### Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 256/1996, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», frente a don José Luis Peña Avilés y doña María Jesús Rivera García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se expresa más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de abril de 1997, a las once horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca aportada, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356/0000/18/0256/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto



hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, conforme resulta de los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de la subasta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme con los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos de triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Tierra de regadío, sita en término municipal de Aranjuez, paraje llamado Matalonguilla, tronzón 17, de extensión 3 hectáreas 63 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, calle Acacias; mediodía, calle de la Barca, y saliente y poniente, cacería de riego. Tomo 1.936, folio 204, finca número 1.363-N.

Valor tipo: 21.692.722 pesetas.

Dado en Aranjuez a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—15.329.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 129/1994, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Vera Carrasco y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Rústica.—Tomo 748, libro 43 de Villablanca, folio 124 vuelto, finca número 3.465, anotación letra B. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Urbana.—Tomo 810, libro 48 de Villablanca, folio 152 vuelto, finca número 2.781-N, anotación letra A.

Valorada pericialmente en 7.160.960 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—El Secretario.—15.540.

#### BADALONA

##### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1993-B, promovido por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, en representación de Caixa d'Estalvis Layetana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Sola Rodríguez y doña Josefa Mora Bermejo, que al final de este edicto se identifica concesamente.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0147-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso

de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y, si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1997, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 5 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 53.—Piso sexto, puerta tercera, de la escalera A, de la casa sita en Badalona, con frente a las calles denominadas carretera nacional II, hoy Pomar Bajo, números 29 y 31, Jacinto Benavente y Eduardo Marquina, números 2 y 4, correspondiendo la escalera A a la última de dichas calles. Destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza, y ocupa la superficie útil de 85,99 metros cuadrados, más terraza. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con puertas segunda y cuarta de la escalera A; derecha entrando, caja de escalera A, y puerta cuarta de dicha caja de escalera, e izquierda, en proyección vertical, mediante parte de la terraza con la calle Jacinto Benavente; y espalda, en proyección vertical, mediante parte de la terraza, con la calle Eduardo Marquina. Coeficiente: 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.973, libro 167, folio 172, finca número 11.085.

Dado en Badalona a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—15.435.

#### BARBATE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 299/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Bescos Gil, en nombre y representación de Unicaja, contra don José Aguilar Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 1. Vivienda letra A, en planta baja del edificio sin número de gobierno en el complejo «Pinomar», segunda fase, en el sitio de Zahora, partido de Los Caños de Meca, municipio de Barbate, de una superficie construida, incluida su parte proporcional en las zonas comunes y terraza, de 74 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 38 decímetros cuadrados; consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda considerando su frente: La puerta de acceso; derecha, vivienda letra B y zonas comunes y frente, pasillo de acceso a estas viviendas. Esta vivienda lleva anejo como elemento indispensable la plaza de aparcamiento número 1.

Inscripción: El antetítulo figura inscrito al tomo 1.475, libro 199, folio 69, finca número 12.152, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.041.485 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.



Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018029996, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que la acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.629.

## BARBATE

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 261/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Bescos Gil, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Aznar López, don Antonio Moreno Miffut y doña Dolores López Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana, número cuatro, vivienda tipo B, situada en la planta primera, a la que se concede por el portal número uno, de una superficie construida de 68 metros 43 decímetros cuadrados, incluida su parte proporcional en los elementos comunes; consta de entrada, salón, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, balcón y terraza. Linda, considerando su frente a la puerta de acceso: Derecha, vivienda tipo A, de su planta y portal; izquierda, vivienda tipo C, de su planta y portal; fondo, vuelos sobre la avenida Ruiz de Alda, y frente, pasillo de acceso y viviendas tipos A y C, de su planta y portal. Inscrita en el Registro de Chiclana de la Frontera, tomo 1.343, libro 172, folio 18, finca 10.694.

2. Urbana, número trece, trastero número cinco, situado en la planta de azotea, a la que se concede por el portal número uno, de una superficie de 2 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente a la puerta de acceso: Derecha, trastero número cuatro; izquierda, trastero número seis; fondo, zonas comunes, y frente, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.343, libro 172, folio 45, finca número 10.703.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.528.000 pesetas la primera finca y 472.000 pesetas la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018026196, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.642.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número 379/1994-4T, a instancia de «Fincolor, Sociedad Anónima», representado por el factor mercantil Valls Royo, contra doña Isabel García Murcia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.200.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1997, y hora de las doce, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio, a la hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los

que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 3. Vivienda número 1 de la primera planta alta, puerta primera de la casa sita en la calle Galileo, número 40. Está distribuida interiormente. Mide una superficie útil de unos 81 metros cuadrados, una terraza de unos 54 metros 70 decímetros cuadrados, y un trastero de unos 3 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con don José Font Numell; izquierda, entrando, con don Luis Prat y parte con don José Dinanés; derecha, con proyección vertical sobre la calle Galileo, y fondo, con la vivienda número 2. Cuota: 10,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona bajo el número 9.710, al folio 46, libro 232 de Sants 4, tomo 2.778 del archivo.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—La Secretaría.—15.567.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1994, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Isabel Díaz Salazar y don Federico Piquet Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio señalado con el número 25 de la avenida del Coll del Portell de Barcelona. Mide una superficie de 53,84 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4

de Barcelona al tomo 293 del archivo, libro 293 de Gracia-A, folio 193, finca 15.448-M.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.150.000 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.433.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.184/1992-2.ª, promovidos por el Procurador don Ángel Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Jorge de Beaseoa Vilet, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Laietana, número 2, por primera vez el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 39.594.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda

vez el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 0619000017118492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sita en Sant Cugat del Vallés, calle Rius y Taulet, número 63, antes sin número. Mide una superficie de 772,97 metros cuadrados, en la que hay una casa de planta baja cubierta de tejado. Linda: Frente, en línea de 18,80 metros, la calle Rius y Taulet o carretera de Gracia a Manresa y, en otra línea de 6 metros, con el chaflán formado por esta calle y la de Olot; derecha, entrando, en línea de 30,71 metros con la calle Olot; izquierda, en línea de 31,45 metros, con propiedad del señor Arroyo, y fondo, en línea de 23,50 metros, con finca de doña Ángeles Celdrán López, mediante pared divisoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 1.115, libro 556, folio 120, finca 11.188.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.427.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 499/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Espalader Poch, en nombre y representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima»; «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima (Tarsa)», y «Noto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta por lotes separados, y su correspondiente tipo son:

1. Parcela de terreno situada en término de Ametlla de Mar, partida plana de San Jorge de Alfama o Pons, de cabida, 14.115 metros cuadrados. Constituye las parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del plano; lindante: Norte, vial; sur, resto de finca; este y oeste, con «Golf San Jordi, Sociedad Anónima», se halla atravesada por su interior de norte a sur, por vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.466, libro 115, folio 61, finca número 10.239.

Tipo de la subasta: 300.000.000 de pesetas.

2. Rústica, heredad de olivos y algarrobos, en término de Roquetas, partida Coloma y parte en Sant Antonio o Capilla de San Antonio; de superficie 15 hectáreas 67 áreas 5 centiáreas, equivalente a 71 jornales 554 milésimas de otro. Linda: Norte, don Francisco Mestres Ferré, don Juan Rodríguez Amaré, don José Ferreres Benet, doña Matilde Sebastiá y camino; sur, ligajo de San Antonio; este, con camino, y oeste, doña María Cinta Domenech. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.401, libro 237, folio 93, finca número 10.377.

Tipo de la subasta: 16.650.000 pesetas.

3. Heredad de olivos y algarrobos, en término de Roquetas, partida San Antonio; de superficie 31 hectáreas 40 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 143 jornales 42 céntimos, medida del país; linda: Norte, don Juan Monteso Ariño, doña Teodora Rodin Vilarroche y don José Fabregat Queral; sur, don Juan Estorach Gallart y barranco de San Antonio; este, don José Alvino Pellisa, don Felipe Príncipe Falcó y barranco de San Antonio, y oeste, don Salvador Gardí Sanarau, don Pedro Chavarria Sol y otros. Tiene en su interior varias edificaciones en estado semiderruido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.401, libro 237, folio 95, finca número 10.378.

Tipo de la subasta: 33.350.000 pesetas.

4. Heredad arrozal y pastizal, en término de Deltebre antes Tortosa, partida La Cava, conocida por Muntaner de cabida 35 hectáreas 41 áreas 98 centiáreas; lindante: Norte: Con el centro del Riet Fondo; sur, Balsa de la Estrella, mediante nueva acequia de desagüe de la comunidad de Regantes; este, don Damián de Oriol y Canal Viejo o de pescadores; oeste, con los hermanos Ramírez Paga. Es el resto de la situada en igual término y partida, e igual cultivo de cabida 65 centiáreas 91 áreas 68 centiáreas; lindante: Norte, con el centro de Riet Fondo; sur, don Román Torres, mediante Balsa de la Estrella; este, don Damián de Oriol y canal Viejo o de Pescadores, y oeste, con resto de finca, que adquirió la entidad «Noto, Sociedad Anónima», por aportación en la escritura de ampliación de capital social, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Germán F. Villamarin, en 28 de abril de 1977, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.439 del libro 764, folio 129, finca número 26.322, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 80.000.000 de pesetas.

5. Local comercial primero, integrado de planta baja y entresuelo, que es la entidad número 3, en las plantas tercera y cuarta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Ganduxer, número 44 y 46, a la calle Modonell, número 1, y chaflán formado por ambas. Se comunica en sus dos plantas por medio de una escalera interior de uso particular; tiene acceso por la calle de Modonell, en planta baja, a través de paso común. Es susceptible de ser subdividido y tiene una superficie de 281 metros 31 decímetros cuadrados, correspondiendo 184 metros 23 decímetros cuadrados a planta baja, 97 metros 8 decímetros cuadrados a planta entresuelo. Linda, en cuanto a la parte de esta entidad en planta baja, por el frente, este (otro frente del edificio), con calle Modonell; izquierda entrando, sur, con rellano del vestíbulo o entrada servicio, parte con sala de juntas y sala infantil (elemento común), y parte con paso común, derecha, norte con finca de don Fernando Riviere y sucesores de doña Rosa Tort, y con patio de ventilación; espalda, oeste, con patio de ventilación, rellano de vestíbulo o entrada servicio, caja de escalera izquierda, y con sala de juntas y sala infantil (elemento común). Y la parte de esta entidad en piso entresuelo; linda, frente, este (otro frente del edificio), con calle Modonell, mediante paso común; izquierda entrando, sur, con local comercial cuarto (entidad 6), con paso común y hueco ascensor; derecha, norte, con finca de don Fernando Riviere y sucesores de doña Rosa Tort, mediante paso común, parte con patio de ventilación y con hueco de ascensores, y espalda, oeste, con el local comercial segundo (entidad número 4), hueco de ascensores, caja y rellano de la escalera izquierda, y con paso común. Tiene asignado un porcentaje de 5,04 por 100. El solar que ocupa el edificio,

tiene una superficie de 1.133 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 737 de San Gervasio, folio 114, finca número 36.442-N. Tipo de la subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—15.474.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1990-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «K-U Ingeniería, Sociedad Anónima», y don Isidro Canaleta González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Isidro Canaleta González. Mitad indivisa de la finca urbana. Elemento número 11. Vivienda piso segundo puerta primera, del edificio sito en Sitges, partida Madriguera, bloque denominado 6. Superficie 79,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.108, libro 231, folio 100, finca 13.131.

Valor de la finca según peritación: 8.767.325 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, séptima planta, el próximo día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el valor de tasación 8.767.325 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Si alguna de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.633.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 275/1994-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Espadaler Poch, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Batlle Galicia, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 17.876.263 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Luis Batlle Galicia, la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número cinco. Local interior, en planta baja y sótano, integrante del edificio

sito en Barcelona, calle Séneca, números 9 y 11. Tiene su acceso por paso central ubicado entre los dos vestíbulos de los bloques números 9 y 11, de la calle Séneca, que desemboca en un patio central, en el que existe una escalera de comunicación con la planta sótano. En planta sótano tiene tres dependencias, una de 233 metros 70 decímetros cuadrados, otra que constituye un túnel que mide 42 metros 20 decímetros cuadrados y otra destinada a despacho que mide 24 metros cuadrados. La planta baja mide 210 metros 20 decímetros cuadrados, siendo su total superficie la de 510 metros 10 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior propia. Coeficiente: 18,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 64, folio 64, finca número 4.512-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camareno.—El Secretario.—15.611.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1989-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lago, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Varela Gutiérrez y doña Catalina Cristia Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que mas adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laetana, número 10, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de junio de 1997, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de Agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso, edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de la subasta es: Urbana, departamento 14, piso o vivienda, piso tercero, puerta primera, de la escalera izquierda, letra A de la casa número 22, calle Antonio Pages Millet de Masnou. Está situado en su planta cuarta y tiene una superficie de 87,10 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, lavadero y cuatro dormitorios. Linda por su frente oeste, con rellano de la escalera, caja de la misma y proyección vertical, patio de luces y con patinejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.983, libro 246, de El Masnou, folio 82, finca registral número 6.564-N.

Cuya valoración es de 7.612.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.514.

## BARCELONA

### Edicto de rectificación

Advertido error, en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303 del día 17 de diciembre de 1996, referente a edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, con el número de autos 472/1996, en el párrafo tercero, en la séptima línea, donde dice «y para la tercera, el día 25 de febrero de 1997», debe decir: «25 de marzo de 1997, todas a las doce horas».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.637.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/96, sección cuarta, instado por La Caixa, contra «Canteras J. Olape, Sociedad Limitada» y «Excavaciones Casone, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, 7.ª planta, los próximos días 13 de mayo de 1997; 13 de junio de 1997 y 15 de julio de 1997, y hora de las diez. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

### Finca objeto subasta

Urbana.—Número 14, piso segundo, puerta 2, de la escalera B, en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida del Hospital Militar, números 16 y 18, se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 69 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 990, libro 315 de Horta, folio 136, finca número 15.844.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.875.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—15.437.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635/1996-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Guerrero Banda y doña Aurora Magdalena Segovia López, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 19.750.000 pesetas.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta

Veintidós. Piso 3.º, puerta primera, situado en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Aragón, números 639-641. Tiene una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, el rellano y caja de la escalera y vuelo patios de luces; por la izquierda, entrando, vuelo del patio de luces y finca de la calle del Clot, números 158-162; por la derecha, vuelo del patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por el fondo, vuelo del patio de luces y vuelo de la calle Aragón, y por arriba y por debajo, con las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, en el tomo 1.535, libro 236, folio 47; finca número 12.821.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—15.440.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 624/1994-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Passolas Farrerons, don Jordi Passolas Farrerons, don Joan Passolas Farrerons, doña Esther Farrerons Blanch, don Narcís Passolas Sanllehy, «Habitat Sarriá, Sociedad Anónima», «Sagrada Familia, 92, Sociedad Anónima» y «Master Grup 92, Sociedad Anónima», en los que por resolución de fecha 4 de febrero de 1997, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Master Grupo 92, Sociedad Anónima»:

Lote primero. Local en la calle Roger de Llúria, número 49, esquina Consejo de Ciento, número 340. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.911, libro 234 de la sección quinta, folio 7 de la finca 10.409.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo. «Parkin» en la calle Roger de Llúria, número 49, esquina con Consejo de Ciento, número 340. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de Barcelona al tomo 2.911, libro 234 de la sección quinta, folio 138 de la finca 10.991.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote tercero. «Parkin» en la calle Roger de Llúria, número 49, esquina con Consejo de Ciento, número 340. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.911, libro 234 de la sección quinta, folio 156 de la finca número 11.003.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote cuarto. Solar en la calle Mossen Cinto, sin número, de Sant Antoni de Vilamajor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 937, libro 17 de Sant Antoni, folio 75 de la finca número 1.677.

Valorado en 18.525.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que, únicamente, por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—15.415-16.

### BARCELONA

#### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.350/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la

Ley hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefina Vela Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

En lotes separados:

Finca número 27.665, valorada en 3.570.000 pesetas.

Finca número 27.671, valorada en 3.772.000 pesetas.

Finca número 27.673, valorada en 3.570.000 pesetas.

Finca número 27.679, valorada en 3.772.000 pesetas.

Finca número 27.685, valorada en 3.538.000 pesetas.

Finca número 27.689, valorada en 3.570.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan, y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.



Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—15.572.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra «Santa Margarita Benidorm, Sociedad Anónima» y «GP. Polop, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «GP. Polop, Sociedad Anónima»:

Tres quintas partes indivisas de: Trozo de tierra secano inculta, en término de La Nucia, partida de Torrent, también conocida como Terol, de cabida 2 hectáreas 92 áreas 95 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca registral 1.281-N, libro 75 de La Nucia, tomo 796 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997,

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a las demandadas en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en él, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 14 de febrero de 1997.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.—15.520.

## BERGARA

### Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Rosa María Martín Rubio y don Juan Cruz Moro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta baja, según se entra en el portal.

Ocupa una superficie útil de 59 metros 33 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo-pasillo, cocina, salón y tres dormitorios.

Linda: Norte, muro exterior del edificio; sur y oeste, huerta propia, y este, vivienda izquierda de la misma planta.

Tiene como anejo el departamento señalado con el número 6 de la planta de semisótano, de 26 metros 84 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del inmueble de 16,50 por 100.

Forma parte de la casa-habitación que consta de semisótano y tres plantas, señalada con el número 16 del barrio San Juan de Legazpia.

Inscripción: Se cita como referencia registral el tomo 637, libro 38 de Legazpia, folio 118, finca número 2.416.

Tipo de subasta: 6.630.000 pesetas.

Dado en Bergara a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—15.462.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Corominas, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Gendrau Grifell y doña Juli Gendrau Grifell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 24 de abril de 1997, a sus once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de mayo de 1997, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de junio de 1997, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 071400019022095 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 234.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Colonia fabril denominada «L'Ametlla de Giro-nella», sita en Casseres, de superficie actual, después de una segregación, 2 hectáreas 96 áreas 22 centiáreas 9 decímetros cuadrados, reducida por segregación posterior en 175 metros cuadrados, con las siguientes construcciones:

Edificio fábrica compuesto de almacén semisótanos, planta baja y dos pisos, de 922 metros 50 decímetros cuadrados; cuerpo de edificio antiguo



de planta baja y tres pisos, de 635 metros 50 decímetros cuadrados; cuerpo de edificio de las turbinas de dos pisos, de 49 metros 70 decímetros cuadrados; cuerpo de edificio nuevo de planta baja para telares, de 892 metros 30 decímetros cuadrados; edificio de planta baja para despacho y dos pisos, de 197 metros 40 decímetros cuadrados; edificio de planta-almacén, de 52 metros 40 decímetros cuadrados; dos edificios almacenes de planta baja, de 292 metros 50 decímetros cuadrados; edificio de planta baja, cerrajería y accesorios, de 648 metros cuadrados; columna depósitos de agua para incendios; chimenea de superficie 5 metros 20 decímetros cuadrados; casilla transformadora de electricidad, de 17 metros 64 decímetros cuadrados; casilla transformadora de electricidad, de 17 metros 64 decímetros cuadrados; edificio residencia hermanas, bajos escuelas y dos pisos, de 196 metros cuadrados; depósito repartidor para incendios y abastecimiento de la colonia, de 100 metros cuadrados; sala de planta baja para telares y máquinas de parar, de 2.533 metros cuadrados; tres depósitos para esterilizar agua cuya superficie no consta. Linda: Al norte, con la finca «La Plana»; al sur, con tierras de la finca «L'Ametlla»; al este, con el río Llobregat y porciones segregadas de esta finca, y al oeste, con don Pedro Paül Cinca. Dentro de esta finca existe un pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, de 8 metros de profundidad, equipado con motor marca «Siemens», número 166977, de 25 CV, 125/220 voltios y 11.450 revoluciones por minuto, que acciona bomba centrífuga marca «Super-Vita», con capacidad de elevación de 8.000 litros hora. De dicho pozo según servidumbres constituidas se ha de suministrar la porción vendida a don Pedro Paül Cinca, una cuarta parte del caudal y 3.000 litros diarios al barrio de «Santa Rosa» de Pedro Pla Tomá. Y, la concesión administrativa consistente en el aprovechamiento de aguas del cauce del río Llobregat, cuyos datos técnicos no se pueden suministrar en estos momentos, y que fue inscrita por «Textil Monegal, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, número 3.249 general, 620 especial A y 783 especial B, según resolución de 25 de abril de 1942.

Inscripción: Tomo 714, libro 18 de Casserres, folio 202, finca número 234.

Dado en Berga a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.521.

## BILBAO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, de fecha 25 de febrero de 1997, dictado en el juicio de quiebra necesaria número 65/1997, de «Tesenor, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en representación de «Cervinor, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Tesenor, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alameda de Mazarredo, número 27-1.º, Bilbao, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Francisco Javier Infante Gil, y posteriormente a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Emilio Cerecedo del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria.—15.439.

## BURGOS

### Edicto

Don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria número 14/1997, seguidos a instancia de don Adolfo Díez Sardina sobre declaración de ausencia de su esposa, doña Emiliana Peña Alonso, con documento nacional de identidad número 14.201.229, domiciliada en Burgos, calle San Pedro y San Felices, número 13, 3.º, A, quien desapareció el pasado 4 de diciembre de 1995 en la localidad de Altea (Alicante), se ha dictado resolución con esta fecha, acordando, entre otros particulares, dar publicidad a la incoación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, haciendo constar que el promotor del expediente queda obligado a satisfacer los gastos que se originen por su diligenciamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, J. Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—15.453. 1.ª 18-3-1997

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 382/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Gumersinda Rodríguez Llaguno, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082/0000/18/0382/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

1. En edificio en la calle Casa la Vega, números 5 y 7, de Burgos.

Número 10. Vivienda, situada en la segunda planta señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 84 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros cuadrados. Tiene anejo trastero situado en la planta de entrecubiertas, señalado con los números 7 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.704, libro 371, folio 76, finca 35.206, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta, en 15.390.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de la número uno. Local planta de sótano, destinada a garajes y trasteros, con una superficie construida de 225 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 157 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.712, libro 379, folio 170, finca 35.188-3, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—15.554.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 380/1991, a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca Castellán, contra don Ángel Crespo García y doña Pilar Méndez Calaveras, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de

las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de junio de 1997, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de julio de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal al demandado-deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, de la casa sita en el casco de Villada, en la calle Vizconde Villandrando, número 37; consta de salón, tres dormitorios, vestíbulo, aseo y cocina, con una superficie total de 78 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.874, folio 249, finca número 11.165 en el Registro de la Propiedad de Frechilla.

Tasada en 6.656.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—15.641.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 420/1991, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, frente a don José Ignacio Galilea Antón, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal al demandado-deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica; rústica e indivisible, en Miranda de Ebro, al pago de San Roque, de 2.028 metros 80 decímetros cuadrados; en ella existen dos pabellones, de iguales características, ambos de planta baja, con una división de 12,35 metros por 16,30 metros, lo que hace una extensión total de 201 metros 30 decímetros cuadrados, cada uno de ellos, destinados a gallineros. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.049, folio 93 y siguientes, finca número 21.459.

Tasada la mitad indivisa, a nombre del demandado, mitad que se saca a subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita al pago de San Roque, en Miranda de Ebro, sobre una superficie total de 1.556 metros cuadrados, un edificio destinado a pabellón (planta baja de 489 metros cuadrados) y vivienda (planta alzada 119 metros 35 decímetros 50 centímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro habitaciones, despacho y oficina); existe otro pabellón pequeño, de 17 metros 25 decímetros cuadrados, destinado a caldera de calefacción. El resto de la superficie se destina a patios.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 22.563, folio 188 y siguientes (descrita en inscripción tercera), finca 22.563.

Tasada la mitad indivisa, a nombre del demandado y que es la que se saca a subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—15.557.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1996, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Antonio Sánchez Martínez y doña Francisca Ruiz Quintanilla, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de junio de 1997, y hora de las trece, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de julio de 1997, y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 29. Piso séptimo letra A, del edificio «Torre Luz», sito en el paraje de Los Garres y del Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, urbanización de «Islas Menores». Está destinado a vivienda, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, paso, despensa, armarios, galería y solana; la superficie edificada incluidos servicios comunes, es de 87 metros 40 decímetros cuadrados y la útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el hueco de escalera, vestíbulo de relación de la planta y el piso séptimo letra B y por los demás vientos, con vuelo de zona de accesos del edificio.

Inscripción: Registro de la propiedad de La Unión, tomo 752, libro 346, de la sección primera, folio 106, finca número 31.398-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García Ruiz.—El Secretario.—15.502.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, con el número 178/1993, a instancias de Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda, representada por el Procurador señor Sánchez Abril, contra la mercantil «Servicios Complementarios, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.085.166 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado a la demandada referida que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1997; para la segunda el día 20 de junio de 1997, y para la tercera el día 21 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo del bien; el de la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017017893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (la tercera el 20 por 100 de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno destinada a club náutico del plano de urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, sito en el paraje de los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 2.600 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo Marítimo; sur, avenida de Julietta Orbaiceta, y este y oeste, con zonas verdes.

Inscripción: Finca número 5.390, tomo 719, libro 322, sección primera, folio 13, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasación a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—15.431.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 470/1993, expediente de quiebra necesario del comerciante individual don Tomás López Méndez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1997; para la segunda, el día 28 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 27 de junio de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 4.ª planta, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo de los bienes; el de la segunda subasta será el del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, a excepción de la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, de la calle Mayor, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el caso de la tercera subasta habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda. Número de cuenta 305700053047093.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladada al siguiente día hábil e idéntica hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1: Local comercial sito en el edificio señalado con el número 5 de la plaza del Par, también conocida por la plaza de la Cruz, de esta ciudad, y con fachada asimismo a la calle Sagasta. Tiene acceso por ambas calles, si bien, por la calle Sagasta sólo a la planta baja. Este local se desarrolla en dos plantas, planta baja y planta primera en alto, y se comunican interiormente a través de una escalera. Ocupa una superficie construida de 435 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Timoteo Mora; sur, herederos de don Nicolás Berizo, y en parte, caja de escalera y hueco de ascensor; este, calle Sagasta, y oeste, plaza del Par, también llamada plaza de la Cruz, y en parte, hueco de ascensor y caja de escalera.

Inscripción: Finca número 13.702, sección primera, folio 32, libro 211.

Tasación: 95.781.400 pesetas.

2. Urbana número 2: Piso vivienda ubicado en la planta segunda, en alto, del edificio señalado con el número 5 de la plaza del Par, también conocida por plaza de la Cruz, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 185 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Timoteo Mora; sur, herederos de don Nicolás Berizo, y en parte, caja de escalera y patio de luces; este, calle Sagasta, y en parte, los citados patios, y oeste, plaza del Par y patio.

Inscripción: Finca número 13.703, sección primera, folio 33, libro 174.

Tasación: 10.221.200 pesetas.

3. Urbana número 3: Piso vivienda ubicado en la planta tercera, en alto, del edificio señalado con el número 5 de la plaza del Par, también conocida por plaza de la Cruz, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 185 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, don Timoteo Mora; sur, herederos de don Nicolás Berizo, y en parte, caja de escalera y patios de luces; este, calle Sagasta, y en parte, los citados patios, y oeste, plaza del Par y los citados patios.

Inscripción: Finca número 13.704, sección primera, folio 35, libro 174.

Tasación: 15.796.400 pesetas.

4. Urbana número 4: Piso vivienda ubicado en las plantas cuarta y quinta en alto, tipo dúplex, del edificio señalado con el número 5 de la plaza del Par, también conocida por plaza de la Cruz, de esta ciudad. Se comunica interiormente y a través de escaleras ambas plantas, y se distribuye en diferentes dependencias en cada una de ellas. Ocupa una superficie construida de 243 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Timoteo Mora; sur, herederos de don Nicolás Berizo, y en parte, patio de luces y caja de escalera; este, calle Sagasta, y en parte, patio de luces, y oeste, vuelos del edificio y que es el terrado del piso número 3 de propiedad horizontal.

Inscripción: Finca número 13.705, sección primera, folio 37, libro 174.

Tasación: 25.551.750 pesetas.

Todas las fincas descritas pertenecen al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—15.430.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 511/1993, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de don Manuel Ruiz Jiménez, representado por la Procuradora doña María Ángeles González Coello (de oficio), contra don Santiago Gómez Valenzuela y doña Josefa Muñoz Perdigonez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que al final se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento.

Primera subasta: El día 29 de abril de 1997. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1997. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1997. Sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Situada en calle Manuel Azaña, ED, puerta 2, tercero, tercera, de Castellón. Superficie de 101,08 metros cuadrados construidos; finca número 41.053, inscrita al tomo y libro 453, folio 180, inscripción segunda.

Tasada en 9.375.000 pesetas.

Vehículo SE-8022-AT. Tasado en 125.000 pesetas.

Vehículo CS-7300-V. Tasado en 150.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—15.657-E.

## CATARROJA

## Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 380/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Guzmán Sabin y doña Susana Bou Raga, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso,

el día 13 de mayo de 1997, y el día 5 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna en la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Departamento once. Vivienda, en quinta planta alta o ático, puerta nueve, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos terrazas de uso exclusivo para esta vivienda, una a cada lado de la vivienda. Mide la superficie útil de 59 metros 38 decímetros cuadrados, y construidos de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Catarroja, con fachada recayente a la calle de la Iglesia, número 8 de policía, de la manzana veintinueve, sobre solar de superficie 270 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.044, libro 177 de Catarroja, folio 35 vuelto, finca 15.877, inscripción tercera.

El tipo pactado en el escritura de préstamo es de 11.004.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de enero de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—15.224.

## CIUDAD REAL

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 441/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Ángel Sánchez Díaz y doña María Estrella Esteban García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, al tipo de siendo éste, el de 5.700.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 138300001844195, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de la subasta

Finca registral número 12.521. Inscrita al tomo 1.456, libro 203, folio 112 del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, finca sita en la localidad de Malagón, en su calle Hernán Pérez del Pulgar, número 2, compuesta de tres plantas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.523.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Marcial Rocha Aranda y doña María Jesús Lubián Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Marcial Rocha Aranda y doña María Jesús Lubián Blanco, ambos en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 5, que hoy constituye la calle Cedro, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 5.792, inscripción sexta, libro 117, folio 115 vuelto, tomo 2.689, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 30.550.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de enero de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—15.517.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Rodríguez y doña Elena López, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana número 211, piso tercero A, en planta tercera del bloque 10, conjunto residencial «Vista Nevada», en Colmenar Viejo, hoy calle Pintor Sorolla, número 2, con una superficie aproximada de 88,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 315, folio 160, finca número 8.402.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 12.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 10 de junio de 1997, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 23650000-18-164/93, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en pliega cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria.—15.632.

## DAIMIEL

## Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, con el número 279/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tambre 12, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (6.854.026 pesetas).

Que por providencia de 25 de febrero de 1997 se ha acordado requerir a «Tambre 12, Sociedad Anónima», por término de diez días, a fin de que hagan efectiva la cantidad de 6.854.026 pesetas, y, en caso de no verificarlo, el procedimiento seguirá el curso marcado por la Ley.

Y para que sirva de requerimiento a «Tambre 12, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—15.281-3.

## DENIA

## Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 115/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo José Sanfélix Pérez, doña María Rosario Costa Gilbert, don Pedro Morata Sempere y doña Ana Margarita Sanfélix Pérez, sobre reclamación de 1.985.883 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 21 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor, de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote I: Finca número 3.331, tomo 1.453, libro 96, folio 60 del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Lote II: Finca número 9.683, tomo 1.437, libro 92, folio 21 del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.607.000 pesetas.

Dado en Denia a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—15.649.



## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 123/1996, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Durich Martí, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-3.º, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4241000018012396), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El actor no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 4. Vivienda piso letra B de la primera planta de la casa en El Vendrell, paseo Castellar, número 72. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, aseo y tres habitaciones, lindando: Frente, tomando como tal el paseo de su situación, con vivienda letra A, patio de luces y pasillo de la escalera; izquierda y derecha, con proyección vertical al terreno del señor Roviroso y a la vivienda letra C de la misma planta, respectivamente; fondo, con proyección vertical al terreno letra B del señor Roviroso; encima, con el piso letra B de la segunda planta, y debajo, con el local comercial número 1 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 1.061 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 54, finca número 5.707-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos del presente en 8.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de enero de 1997.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—15.436.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 205/1992, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, plaza de Cataluña, 1, CIF A58039553, contra don Antonio Díaz Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 30 de abril de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 5.814.480 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.162.896 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Torredembarra, urbanización marítima residencial, parcela CM-10, con frente a C3 Cala Justell. Consta de planta baja y planta piso; la planta baja tiene una superficie útil de 38,84 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, aseo, una habitación y trastero, y la planta primera, en alto a la que se accede por una escalera interior, tiene una superficie útil de 46,96 metros cuadrados y comprende distribuidor, baño, tres habitaciones y terraza. El edificio se ha construido sobre un solar de 531,80 metros cuadrados destinados el resto a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III al tomo 650, libro 135 de Torredembarra, folio 148, finca 9.824, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—15.471.

## FIGUERES

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellos, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jaume Grau-Villardell Soldevilla y «Agrimecánica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en tres lotes independientes, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Bienes embargados a «Agrimecánica, Sociedad Anónima»

Primer lote:

Un torno «Abete», modelo KR320.

Una sierra «Uniz».

Una prensa de 50 toneladas TJF.

Maquinaria del interior del local de «Agrimecánica, Sociedad Anónima».

Una soldadora «Comercyt» de referencia CI-2400.

Una prensadora «Tomás», modelo 300.

Un taladro marca «Mugui».

Valoración: 695.000 pesetas.

Segundo lote:

Vehículo tipo turismo marca «Opel», modelo Vectra, matrícula GI-0356-AG.

Valoración: 1.340.000 pesetas.

Bienes embargados a don Jaume Grau-Villardell Soldevilla

Tercer lote:

Finca urbana número 3.433. Entidad número 3, planta segunda de la vivienda única del edificio sito en Sant Vicenç de Castellet, plaça dels Martirs, actualmente plaça de L'Ajuntament, número 7. Inscrita al tomo 1.893, libro 71 de Sant Vicenç de Castellet, folio 131, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan



cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

La maquinaria anteriormente relacionada se encuentra en el interior del local de «Agrimecánica, Sociedad Anónima», sito en Vilafant, en la calle Mare de Deu del Mont, número 37.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—15.569.

## FIGUERES

### Edicto

Doña María Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueras,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 173/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en nombre y representación de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, contra don Henri George Joseph Nourtier, por el impago de un préstamo de 5.098.280 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada, objeto de las presentes actuaciones:

Vivienda 3-0, situada en la tercera planta alta, edificio «Roses».

Inscrita al tomo 2.644, libro 343 de Rosas, folio 161, finca número 23.793 del Registro de la Propiedad de Rosas, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 6.737.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Figueras, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—15.529.

## FIGUERES

### Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueras,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 70/1993, se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Luis María Illa Romans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Gerona, contra compañía mercantil «Monmegal, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 14.187.429 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.716, libro 282 de Castelló d'Empuries, folio 224, finca número 19.490 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empuries, folio 7, finca número 19.494.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 9, finca número 19.495, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 9.000.000 de pesetas para la finca número 19.490; 10.000.000 de pesetas para la finca número 19.494, y 10.000.000 de pesetas para la finca número 19.495, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Figueras, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—15.434.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Prados Urbano y doña María José de Troya Bononato, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial denominado particularmente como C-4, procedente del local comercial tipo C, sito en el conjunto denominado «Miramar I», con tres portales de entrada. Linda: Por su frente, con hoy calle Jabega; por su derecha, entrando, con finca de la que procede; por su izquierda, con portal número 2, hoy número 4 de la calle Jabega, y fondo, con zona común del inmueble. Tiene una superficie de 76 metros 76 decímetros cuadrados.

Esta finca se halla inscrita a favor de los esposos don Juan Antonio Prados Urbano y doña María José de Tryas Bononato, en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, es la registral número 40.737, libro 750, folio 169.

Tipo: 12.281.600 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—15.646.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra «Construcciones José Santiago García, Sociedad Anónima», don José Santiago García, doña Carmen Leiva Belmonte, don José López Lupiáñez y doña Antonia Santiago García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 393. Local comercial número 16, situado en la planta baja del conjunto urbano denominado «Sol Playa», en término de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa, y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 189 metros 90 decímetros cuadrados.

Cuota: 0.5303 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al tomo 910, libro 403, folio 63, finca número 19.056, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—15.482.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra don Alfonso Quintana Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 7.075.362 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 113. Vivienda tipo A, en la planta quinta, del edificio número 2, portal 4, del conjunto de los edificios distinguidos como números 2 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados con los números 3 y 4), sitos en Fuengirola, partido del Almancenillo, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavado en la parcela número 13 de dicho sector, hoy calle Feria de Jerez, número 14. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, conrellano y patio de luces; por su derecha entrando, con la vivienda tipo B, de esta misma planta y portal; izquierda, con la vivienda tipo D, de esta misma planta, pero del portal 3, y por su fondo espalda, con vuelo sobre calle abierta en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.328, libro 698, folio 144 vuelto, finca número 37.417.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—15.486.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mario Bolullo Meta y doña María Teresa Muñoz Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/18/0356/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Finca registral número 34.481 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, inscrita al folio 163 del tomo 1.293.

Urbana: Finca registral número 56. Vivienda tipo C en planta segunda con entrada por el portal número 1 del bloque de edificación enclavado en parcela de terreno de uso residencial, de forma rectangular, designada, en el plano de zonificación, con el número 10, situada en el proyecto de compensación del Sector de planeamiento UPPO-6 en término municipal de Fuengirola, en la urbanización «Myramar-Playa», con tres portales de entrada (números 1, 2 y 3).

Situación: Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera.

Consta de: Vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza.

Superficie: Comprende una extensión superficial útil de 71 metros 3 decímetros cuadrados.

Linderos. Linda: Frente, con rellano, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando; con vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación, en los elementos comunes del edificio de que procede, de 0,99 por 100,

Tipo de subasta: 8.612.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—15.491.

**FUENLABRADA**

*Edicto*

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Santos Fernández, contra Jescardón Embalajes de Cartón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 101.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018535/95, presentando dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

**Bien objeto de subasta**

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantuena o de la Toca, actualmente señalada con el número 10, de la calle Matarrosa, del polígono industrial «Virgen de la Encina».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.125, libro 65, folio 128, finca número 9.291, inscripción primera, antes finca número 48.285-N.

Dado en Fuenlabrada a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—15.647.

**GANDÍA**

*Edicto*

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía 87/1992, que en este Juzgado se sigue con el número 87/1992, a instancias de Gandiense de Transportes Cooperativa Valenciana, contra «Transbandera, Sociedad Limitada», y otro, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento, y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

**Condiciones**

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000 15008792, para la primera o segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a la subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes a subastar**

1. Autorización de transportes, clase MDP Nacional, número 04371032-3. Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

2. Autorización de transportes, clase MDP Nacional, número 04796006-3. Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

3. Autorización de transportes, clase MDP Nacional, número 04796008-3. Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

4. Autorización de transportes, clase MDP Nacional, número 04914696-4. Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—15.559.

## GAVÁ

## Edicto

Don Santiago Raboso i Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 122/1993, de juicio de cognición, promovidos por la comunidad de propietarios de calle Abeto, 6, de Castelldefels, representada por el Procurador don José Antonio López Jurado, contra doña Ana González Sánchez, trámite de procedimiento de apremio, en lo que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Planta primera, vivienda de la casa sita en Castelldefels, Paseo Marítimo, donde le corresponde el número 312, si bien tiene entrada por la parte posterior, llegándose a ella desde la calle del Abeto, en la que le corresponde el número 6. Se compone de una habitación, comedor, cocina, cuarto de aseo y un balcón o galería cubierta anejo; de superficie útil 34 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 265, libro 122, folio 245, finca 11.971.

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 6.436.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 25 de abril de 1997, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Santiago Raboso i Comas.—El Secretario.—15.648.

## GRADO

## Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Fernández Rodríguez, contra doña María de los Ángeles Martínez Santos y doña Elisa Izquierdo de la Cruz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que luego se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

En tercera subasta: El día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en prevención de que esta segunda

subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-000-18-4-96, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado de Grado número 2, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda tipo B, situada en la planta bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada en el portal señalado con la letra A y está situada al frente del edificio. Ocupa una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, dos habitaciones, cocina, baño y tendedero. Inscrición: Tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 120, finca número 39.822 del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.480.000 pesetas.

Vivienda tipo A, situada en la planta bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra A y está situada al frente del edificio. Ocupa una superficie útil de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, habitación, cocina y baño. Inscrición: Tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 121, finca número 39.823 del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.480.000 pesetas.

Vivienda tipo B, situada en la planta bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra B y está situada al frente del edificio. Ocupa una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, dos habitaciones, cocina, baño y tendedero. Inscrición: Tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 123, finca número 39.825 del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.480.000 pesetas.

Vivienda tipo B, situada en la planta bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra B y está situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, dos habitaciones, cocina, baño y tendedero. Inscrición: Tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 125,

finca número 39.827 del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.480.000 pesetas.

Vivienda tipo C, situada en la planta bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra B y está situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, habitación, cocina y baño. Inscrición: Tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 126, finca número 39.828 del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.480.000 pesetas.

Dado en Grado a 20 de enero de 1997.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—15.616.

## GRANADA

## Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Manuela Benavides Delgado, contra don Rafael Ríos Ávila y doña María del Carmen Oriol Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes a subastar

1. Número 3. Plaza de garaje número 3, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, zona de la escalera del bloque 1 y plazas números 1 y 2; fondo, plaza número 28 y zona común, e izquierda, plaza número 4. Finca registral número 3.195.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.510.000 pesetas.

2. Número 4. Plaza de garaje número 4, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 3; fondo, zona común del ascensor y plaza número 29, e izquierda, plaza número 5. Finca registral número 3.196.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.510.000 pesetas.

3. Número 5. Plaza de garaje número 5, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 4; fondo, plazas números 29 y 30, e izquierda, plaza número 6. Finca registral número 3.197.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.510.000 pesetas.

4. Número 6. Plaza de garaje número 6, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 42 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 5; fondo, plazas números 30 y 31, e izquierda, calle Polideportivo. Finca registral número 3.198.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.630.000 pesetas.

5. Número 7. Plaza de garaje número 7, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 21 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, calle Polideportivo; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 8. Finca registral número 3.199.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 790.000 pesetas.

6. Número 8. Plaza de garaje número 8, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 23 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 7; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 9. Finca registral número 3.200.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

7. Número 9. Plaza de garaje número 9, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 8; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 10. Finca registral número 3.201.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

8. Número 10. Plaza de garaje número 10, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 9; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 11. Finca registral número 3.202.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

9. Número 11. Plaza de garaje número 11, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 10; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 12. Finca registral número 3.203.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

10. Número 12. Plaza de garaje número 12, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 11; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 13. Finca registral número 3.204.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

11. Número 139. Local comercial en planta baja, número 1, bloque 1, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 130 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la Sierra; derecha, entrando, «Intresa, Sociedad Anónima»; fondo, pasillo interior de acceso a las viviendas en esta planta, e izquierda, portal general de entrada. Finca registral número 3.331.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 13.370.000 pesetas.

12. Número 140. Local comercial en planta baja, número 2, bloque 1, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 252 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la Sierra; derecha, entrando, portal general de entrada y piso letra A de esta planta; fondo, bloque 2 y plaza interior común, e izquierda, calle Polideportivo. Además linda por el frente, fondo y derecha con un patio interior de luces. Finca registral número 3.332.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 34.290.000 pesetas.

13. Número 146. Piso en planta primera alta, letra C, destinado a vivienda, bloque 1, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 126 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de acceso y piso letra D; derecha, entrando, dicho piso D y calle Polideportivo; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, piso letra B y patio interior de luces. Finca registral número 3.338.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 14.580.000 pesetas.

14. Número 152. Piso en planta segunda alta, letra C, destinado a vivienda, bloque 1, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 126 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular

de entrada: Frente, pasillo común de acceso y piso letra D; derecha, entrando, dicho piso D y calle Polideportivo; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, piso letra B y patio interior de luces. Finca registral número 3.344.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 14.180.000 pesetas.

15. Número 154. Piso en planta segunda alta, letra E, destinado a vivienda, bloque 1, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 125 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, piso letra D, patio interior de luces, escaleras y pasillo común de acceso; derecha, entrando, piso letra F; fondo, plaza común del conjunto, e izquierda, el citado piso D, patio interior de luces y escaleras. Finca registral número 3.346.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 15.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—15.563.

## GRANADA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 652/1996-E, a instancias de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María Antonia Galiano Navarro, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar adosada con planta de semisótano, tipo A-izquierda, en calle sin nombre, perpendicular a calle Brasil, en los pagos de Almunaicano de Solamante y Almuña, término de Los Ogijares. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta primera, distribuidas: Planta de semisótano, en un local destinado a cochera; dicha planta de semisótano tiene su acceso rodado a través de una rampa que parte de la



calle sin nombre, perpendicular a la calle Brasil. Planta baja, en porche, recibidor, salón-comedor, cocina, porche posterior y aseo. Y planta primera, en distribuidor, dormitorio principal, terraza, dos dormitorios y un baño. Las tres plantas se comunican interiormente mediante escalera interior. Además, cuenta con un pequeño jardín y acceso delanteros, que miden 27 metros cuadrados y una zona de recreo, situada a la izquierda y fondo, de su puerta particular de entrada, que mide 119 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene las siguientes superficies construidas: Planta de semisótano, 68 metros 28 decímetros cuadrados; planta baja, 61 metros 37 decímetros cuadrados, y planta primera, 54 metros 9 decímetros cuadrados. En total, la superficie construida de esta vivienda, en las tres plantas, es de 183 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle sin nombre, perpendicular a calle Brasil; derecha entrando, con la vivienda tipo A-derecha; izquierda, con calle Brasil, y espalda, señora López de la Cámara. La edificación descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal de la siguiente edificación, integrada, a su vez, en el conjunto residencial denominado «Albaida». Edificación en calle sin nombre, perpendicular a calle Brasil, en los pagos de Almunacano de Solamante y Almuña, término de Los Ojiares. Edificada sobre parcela señalada con el número 12 en el plan de parcelación, que mide 428 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.064, folio 2.061, finca 7.529, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en 18.787.500 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a doña María Antonia Galiano Navarro.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.564.

## GÜIMAR

### Edicto

Doña Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Ferreol García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Güímar, que formó parte de la finca denominada La Esquina, Traviesa de Amogio, Arenitas y Cuevas del Camino, en el punto de la misma comúnmente conocido por Los Guirres, que mide 99 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, carretera del Puertito (que conduce desde el Puertito a Güímar), que lo separa de otro de los hermanos Pérez Campos, hoy, además en parte, porción de la misma finca segregada de la propiedad del señor García Hernández; sur, barranco de los Guirres, en realidad enclave del barranco que colinda con don Fermín González Pérez; este, terreno de don Hipólito Castro Díaz, y hoy, también en parte, con don Florentín Castro, y al oeste, herederos de don Luis Hernández Farré, hoy, además en parte, porción de la misma finca segregada de la propiedad del señor García Hernández. Se hace constar que en la actualidad linda, también en parte, por todos sus lados, menos por el norte, con don Pablo Juan Polegre García y en la confluencia de los linderos norte y este (que forman una especie de chaflán, hacia el noreste), con propiedad de don José Antonio Pérez Campos, hoy propiedad del señor García Hernández.

Inscripción.—Al libro 207 de Güímar, folio 4, finca 10.463, inscripción 13 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Güímar que formó parte de la finca La Esquina, Traviesa de Amogio, Arenitas y Cuevas del Camino, conocida hoy por Samarines, que mide 9 áreas, tiene forma triangular por lo que linda: Norte, con la nueva carretera del Puertito; este, don Florentín Castro, y sur y oeste, con don Ferreol García Hernández. Tiene 37 metros 55 decímetros lineales por el norte y 47 metros 50 decímetros, por el este.

Inscripción: Al libro 207 de Güímar, folio 5, finca número 14.179, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Rústica.—Trozo de terreno en iguales sitios y término que las anteriores, que mide 74 áreas y linda: Norte, finca propiedad del señor García Hernández; sur, resto de la montaña propiedad de don Hipólito Castro Díaz; este, camino y dicho don Hipólito Castro Díaz, y oeste, camino.

Inscripción.—Al libro 202 de Güímar, folio 94, finca número 16.502, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 30.120.000 pesetas, 5.020.000 pesetas y 17.570.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Güímar a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—15.412.

## GÜIMAR

### Edicto

Doña Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 249/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fermín Rocha Martín y doña María Auxiliadora Luis García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Trozo de terreno o solar en el término municipal de Güímar en el barrio de Fátima, designado en el número 216. Tiene una superficie de 340 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Esponosa Tacoronte; sur, doña Petra Martín Rocha; este, don Maximiliano Herrera, y oeste, avenida de Venezuela.

Inscripción: Libro 206 de Güímar, folio 84, finca número 17.211. Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Güímar a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—15.413.



## HUELVA

## Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, contra doña Felisa Fernández Victorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1914000018026595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantente la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 9. Piso ático exterior, destinado a vivienda, del edificio sito en Huelva, en calle Almirante Luis Hernández Pinzón, señalado con el número 5. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Dispone de amplia terraza en la fachada principal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.562, libro 164, folio 101, finca número 35.096-N.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—15.499.

## IGUALADA

## Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado, al número 221/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por don Jordi Dalmau Ribalta, contra doña Encarnación Borrego Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; haciéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de abril de 1997 y hora de las diez, para la segunda, el día 21 de mayo de 1997, y hora de las diez, y para la tercera, el día 18 de junio de 1997 y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantente la titularidad, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, situada en el término municipal de Argensola, procedente de la finca llamada «Lo forn del Guix», que mide 900 metros cuadrados y adopta la forma de un cuadrado que tiene de lado 30 metros, dentro de la cual, existe un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja, de superficie 150 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, recibidor, aseo y dos habitaciones.

Lindante, en junto: Por el norte, con el resto de la finca de la que se segregó; por el este, con finca de don Juan Roca; por el sur, con camino de Albarrells, y por el oeste, con don José Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, tomo 1.387, libro 28 de Argensola, folio 115, finca 1.129-N, inscripción cuarta.

Tasada a precios de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—15.424.

## JAÉN

## Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1996, promovido por

Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Morales Navas y doña Leonor León Moreno, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción al tipo, y que tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.400.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantente la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 54-B de la calle Cuevas Fuente, de la villa de Pegalajar. Mide la de línea de fachada, 4.375 metros por 19,50 metros de fondo, que hacen una superficie de 85 metros 31 decímetros cuadrados, incluido el patio a su entrada y el corral a su espalda. Linda: Por su derecha, entrando, terrenos de propios; izquierda, con la porción segregada que se adjudicó a don Pedro Morales Navas, y fondo, terrenos de propios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 75, libro 123, finca número 9.638, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 7 de enero de 1997.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—15.465-3.

## JAÉN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 442 de 1995, a instancias del Procurador señor Blanco Sánchez-Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Niño Ocaña y doña Dolores Millares García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, en criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Casa de campo al sitio Puente Tablas, término de Jaén; compuesta de una sola planta, con 96 metros cuadrados. Encuadrada en parcela en Jaén, con superficie de 800 metros cuadrados, siendo la diferencia entre la superficie ocupada por la casa y la que tiene la parcela, ocupada por piscina, jardín y desahogo. Inscrita al tomo 1.295, libro 652, folio 216, finca 35.133 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.476-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Balzo, contra doña Isabel y doña Antonia Morillas Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo

de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de junio de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.060.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa, en proindiviso y en pleno dominio de solar o trozo de terreno, en el sitio denominado de solar o trozo de terreno, en el sitio denominado de Torrequebrada, término de Jaén, de cabida 11 áreas 58 centáreas. Disfruta de una tercera parte para su riego de las aguas procedentes del nevero de la alberca de los patos. Linda: Este, carretera de Fuerte del Rey; oeste, barranco de La Magdalena; norte, Carmen Caballero Cruz, y sur, de don Andrés Beltrán Araque. Valorada, a efectos de subasta, en la suma arriba indicada.

Dado en Jaén a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—15.609.

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 311/1995, sobre reclamación de cantidad, garantía hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Martínez, contra doña María Natividad Escobar Basilio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de constitución de hipoteca, que

asciende a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto, servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda, tipo B, en la planta baja, del edificio con entrada por el portal número 3; mide 82, 75 metros cuadrados de superficie útil, y consta de estar-comedor, trastero, vestíbulo, despensa, cocina, aseó, baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Linda: Frente, núcleo escaleras y patio interior central; derecha, entrando, vivienda tipo A de esta planta y portal 4; izquierda, vivienda tipo A de esta planta y portal, y fondo, calle en proyecto.

Cuota: 1,93 centésimas.

Inscripción: Primera de la finca número 9.609, folio 96, del libro 140 de Jerez, tomo 439.

Forma parte de un edificio en el barrio de «Las Eritas», de Jerez de los Caballeros.

El valor es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario.—15.498.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace Saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cármicas Embutidos Montsacopa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se precede:

Rústica sita en el término de Palau Sator, de cabida 22.368 metros 20 decímetros cuadrados, y de figura sensiblemente rectangular, dentro de ella existen siete locales, seis de los cuales están asentados dentro de la porción Clota de Sota Casa, y el otro en la porción denominada la Coromina, que está al oeste. Las seis edificaciones ubicadas en la parte Clota de Sota Casa, que está al este, tiene la siguiente extensión superficial:

a) Una edificación de una sola planta, de superficie 250 metros cuadrados, destinada a cerdas de vientre;

b) Los cinco restantes, cada una de una sola planta, que empezando por el del lado occidental tienen la superficie de 175 metros cuadrados, destinado a berracos, sigue otro de 450 metros cuadrados, destinado a gestación, continúa con otros dos de 260 metros cuadrados cada uno, destinados ambos a parideras, siendo estos cuatro de igual longitud, y el quinto, que queda en el lado oriental de menor longitud, es de superficie 170 metros cuadrados, y su destino es transición.

Y la séptima edificación, sita en la porción la Coromina, en su saliente oeste, consta de una sola planta, de superficie 539 metros cuadrados, destinada a engorde.

Linda: Norte, finca la travesía de don José Frigola y finca de don Luís Rovira; este y sur, finca de la que se segrega y parte; al sur, también don Jaime Rovira, y oeste, don Camilo Castelló.

A esta finca se accede por un camino que sale en dirección norte de la carretera de Ullastret y que llega hasta esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.549, folio 165, finca número 1.123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesuras, número 17, de esta ciudad, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 14 de febrero de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—15.456.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 92/1993, a instancias de la mercantil «Distribuidora de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» (DISPESA), con domicilio social en Madrid, en calle Corazón de María, número 6, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra la entidad mercantil «Transtoro, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Carolina (Jaén), anejo Navas de Tolosa, calle Cabo Nova, sin número, en reclamación de 4.483.240 pesetas, más intereses legales y costas, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien mueble que después se dirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los bienes podrán ser examinados por los posibles licitadores en el domicilio de los demandados, antes expresados.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a sus once treinta horas. De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Fijándose una tercera subasta, en su caso, para el día 15 de septiembre de 1997, a sus once treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Camión caja, marca «Mercedes-Benz», modelo 232, matrícula M-3870-LC.

Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—15.495.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1996, seguido a instancias de Caja San Fernando, representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Horacio Alonso Boto y doña Mónica Droz Dubois, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 138-74 (contrato técnico 437). Vivienda tipo B-5, en la planta cuarta del edificio número 2 del conjunto urbanístico que se está construyendo sobre el resto de la parcela

C-80-6, plan reformado sito en la primera fase del pueblo de Caño Guerrero, sector «P», urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, tiene una superficie de 63 metros cuadrados de vivienda y 9 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, pasillo común; derecha, entrando, finca número 139-75; izquierda, finca número 137-73, y fondo, vuelo de zona de intercomunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.300, libro 313 de La Palma del Condado, folio 5, finca 22.025.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 1 de julio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.100.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretarías, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 2 de octubre de 1997, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.509.

## LA RODA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Diego Navalón López y doña M.ª Pilar Davia Roa, calle Alfredo Atienza, número 63, La Roda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca

hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018018796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: 14 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: 16 de junio de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en La Roda (Albacete) y su calle Alfredo Atienza, señalada con el número 55 de su orden, de una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales, 115 metros cuadrados están edificadas, y el resto se destina a corral o descubierto. Compuesta de dos plantas, alta y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.133, libro 374, folio 183, finca número 23.679, inscripción primera.

Tipo de valoración: 9.900.000 pesetas.

Dado en La Roda a 22 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—15.519.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1996, promovidos por Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña María Esperanza Ruiz-Sotomayor Aguado, calle Méndez Pidal, 31, Madrid, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018010396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 16 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Heredad denominada «Marigutiérrez», en el término municipal de Lezuza, de cabida 362 hectáreas 23 áreas 34 centiáreas, de las que 261 hectáreas 62 áreas 24 centiáreas son de labor de secano, y 100 hectáreas 61 áreas 10 centiáreas de matorral y pastos, bajo una misma linde, integrado por las parcelas denominadas «Resto de la Huerta», «Resto de la Cerca», «Viña Vieja», «Bancal de la Viña Vieja», «La Calera», «Zamanzo Derecha», «Zamanzo Izquierda», «Cerro Bariga» y «La Maraña».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.229, libro 124, folio 145, finca 7.716.

Tipo de valoración: 23.920.000 pesetas.

Dado en La Roda a 22 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—15.508.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 373/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Talleres Moisés, Sociedad Limitada», calle Mártires, 149; don Herminio Cuchillo Alarcón y doña Olalla Giménez Martínez, calle Hernán Cortés, 22, La Roda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017037395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor,

se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de abril de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: 16 de junio de 1997, a las trece horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca registral 18.777. Cincuenta por 100 de parcela de terreno en La Roda, en el paraje Tejares de la Goleta, con fachada a la carretera de Ocaña a Alicante; dentro del perímetro del solar, hay construida una nave de unos 500 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca registral 8.911. Casa en La Roda, en la avenida Moreno Mico, número 29, de una superficie de 270 metros cuadrados, de los que corresponden 9 metros de fachada y 30 metros de fondo.

Tipo de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—15.515.

### LEÓN

#### Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: Que en autos número 52/1997, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Cuesta Luzar, Sociedad Limitada», domiciliada en Trobajo del Camino (León), y código de identificación fiscal B-24004897, y dedicada a la transformación y comercio de cerámica y análogos, se ha dictado providencia que, literalmente, dice así:

«Providencia. Magistrado-Juez, señor Miguélez del Río del Juzgado de Primera Instancia número 8.

En León a 13 de febrero de 1997.

Dada cuenta, y ratificado el representante legal de la entidad «Cuesta Luzar, Sociedad Limitada», en la demanda interpuesta, se tiene por promovido expediente de suspensión de pagos de la entidad «Cuesta Luzar, Sociedad Limitada», entidad domiciliada en Trobajo del Camino (León) y código de identificación fiscal, B-24004897, y que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, acompañándose a la solicitud los documentos prevenidos en los artículos 2 y 3 de la expresada Ley; estando la solicitud deducida en forma, se tiene por solicitada y se admite la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad mercantil, llevándose nota de este proveído al libro especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, librándose los correspondientes oficios.

A la vista de los titulados mercantiles auditores que actúan en esta ciudad de León, se acuerda el nombramiento de tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de don Joaquín Fernández del Río y don José María Álvarez Díez y como Interventor acreedor, al representante legal de la entidad «Caja España de Inversiones», interesando de la misma que comunique, cuanto antes al Juzgado, la persona que haya de representarle en este expediente.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, y hágase saber a los Interventores su nom-

bramiento, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado, lo cual, en su caso, entrarán, acto seguido, en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley de Suspensiones de Pagos y, hasta tanto, los Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros al suspenso para que continúen en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga a disposición del Juzgado, de los interventores y acreedores, y continuando la entidad «Cuesta Luzar, Sociedad Limitada», la Administración de sus bienes, mientras no se disponga otra cosa, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de esta ley, haciendo saber a los interventores que informen a este Juzgado, acerca de las limitaciones que estimen convenientes, imponer al suspenso en la Administración y Gerencia de sus negocios, y asimismo, que presenten en el plazo de sesenta días el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma ley.

Se ordena al suspenso que, dentro del plazo de veinte días, presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, que formalizará bajo la supervisión de los interventores.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de esta ciudad «La Crónica 16».

Por aplicación del artículo 9 de la Ley se dejan en suspenso cuantos embargos y Administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores.

Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se tome nota de la presente solicitud de suspensión de pagos.

Librese, asimismo, mandamiento al Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, a fin de que, se anote la suspensión de pagos en la inscripción del local en que la suspensa ejerce su actividad.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Entréguese a todos los despachos acordados a la Procuradora señora de la Fuente González, para que cuide de su diligenciado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.»

Y para que conste, y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en León a 13 de febrero de 1997.—El Secretario sustituto, Máximo Pérez Modino.—15.630.

### LEÓN

#### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 689/1989, a instancias de don Saturnino Vidal Torre, representado por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González contra don Eligio Felipe Suárez Robles, representado por el Procurador señor González Varas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 17 de abril, 5 de junio y 17 de julio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo

de subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, siempre que, previamente, se acredite el depósito del 20 por 100. Únicamente, el ejecutante puede utilizar la facultad de ceder a tercero, y las certificaciones sobre censos, cargas y gravámenes se encuentran unidas a los autos, subsistiendo las cargas anteriores y preferentes, las cuales se aceptarán, no destinándose a su cancelación el precio del remate. La presente subasta se publica sin suplir, previamente, la falta de títulos. Asimismo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda sito en la calle Ramiro Valbuena, número 5, izquierda, de 136,37 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 12.300.000 pesetas.

2. Chalé, casa unifamiliar, de planta baja y sótano, sito en Santa Coloma de Curueño, calle Carretera, número 13, de 123 metros cuadrados, superficie por planta. Está edificado sobre finca urbana de unos 250 metros cuadrados de superficie, dedicándose la parte no construida a jardín.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en León a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—15.631.

### LINARES

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 183/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Becerra Notario, contra don Juan Fernando Gómez Carmona y doña Dolores Rusillo Mira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles de los ejecutados:

Finca registral número 27.052, tomo 1.403, libro 475, folio 146. Descripción: Registro de la Propiedad de La Carolina. Nave industrial sobre parcela 33, al sitio camino de Jabaquinto, con un valor pericial, a efectos de subasta, en 19.360.000 pesetas.

Vehículo, tipo camión furgón, marca «Ford», modelo Transit, matrícula J-7204-L. Valor pericial, a efectos de subasta, de 230.000 pesetas.

Frigorífico de dos puertas, marca «Fagor», cuatro estrellas. Valor pericial, a efectos de subasta, de 32.000 pesetas.

Lavadora automática, marca «Zanussi», con valor pericial, a efectos de subasta, de 23.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

Segundo: Día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercero: Día 14 de octubre de 1997, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0183-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual,



por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que los bienes inmuebles subastados se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos, artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que los autos y la certificación de titularidad se encuentran en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los deudores no puedan ser notificados personalmente de los señalamientos efectuados, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María de los Angeles Ruiz González.—La Secretaria.—15.506.

## LINARES

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 147/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Becerra Notario, contra don Juan Fernando Gómez Carmona y doña Dolores Rusillo Mira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles de los ejecutados:

Finca registral número 27.052, tomo 1.403, libro 475, folio 146. Descripción: Registro de la Propiedad de La Carolina. Descripción: Nave industrial sobre parcela 33, al sitio camino de Jabalquinto, con un valor pericial, a efectos de subasta, en 19.360.000 pesetas.

Vehículo, tipo camión furgón, marca «Ford», modelo Transit, matrícula J-7204-L. Valor pericial, a efectos de subasta, de 230.000 pesetas.

Frigorífico de dos puertas, marca «Fagor», cuatro estrellas. Valor pericial, a efectos de subasta, de 32.000 pesetas.

Lavadora automática, marca «Zanussi», con valor pericial, a efectos de subasta, de 23.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 14 de julio de 1997, a las diez horas.  
Segundo: Día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercero: Día 14 de octubre de 1997, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0147-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que los bienes inmuebles subastados se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos, artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que los autos y la certificación de titularidad se encuentran en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los deudores no puedan ser notificados personalmente de los señalamientos efectuados, sirva el presente de notificación en forma a los señalamientos.

Dado en Linares a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—15.510.

## LLIRIA

Advertida errata en la inserción de edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria, procedimiento número 363/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 14 de marzo de 1997, páginas 5044 y 5045, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 363/1882...», debe decir: «Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 363/1992...».—14.937 CO.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1954/1995-5C, y a instancia de don Ramón Santorio Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Ramón Santoro Gomis, nacido en Barcelona, el día 5 de abril de 1924, hijo de José y María, cuyo último domicilio fue en calle Virgen del Val, 14, y con documento nacional de identidad número 2.436.679. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar

la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—11.189.  
y 2.ª 18-3-1997.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1996, a instancia de La Caixa, contra don Julián Cano Vadillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Mesonero Romanos, número 3, planta primera, departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 96, folio 67, finca número 8.492.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.562.

## MADRID

## Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.791/1996-D1, y a instancia de don Francisco Melero Pacheco, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Melero Llamas, nacido en Murcia el día 8 de abril de 1897, hijo de don José Melero García y doña Josefa Llamas Carreño, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Francisco Villaespesa, número 48, quien desapareció en el año 1937, cuando estaba destinado en Navalperal de Pinares (Ávila), IV Batallón de Mangada, durante la guerra civil española. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—15.619.  
1.ª 18-3-1997

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1995, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra doña María Teresa Berasaluce Bilbao, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000344/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Local sito en la calle López de Hoyos, número 180. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.416, folio 90, finca registral número 1.301, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.623.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 894/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Bruno Íñigo Alvaranz y doña Pilar Martínez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000894/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la plaza de Coimbra, número 3, bajo centro izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.949, folio 45, finca registral número 78.005, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.625.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1996, a instancia de don José Franco López, contra doña María Encarnación Salazar Orgaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Gutiérrez de Cetina, número 30, primero, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.958, libro 266 de la sección primera de Vicálvaro, folio 166, finca número 10.414, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.560.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra herederos de don Andrés Roland Cymermán del Arco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, constando en la certificación de cargas que las dos terceras partes indivisas restantes de

la finca sita en calle Arturo Soria, número 192, 1.º izquierda, de Madrid, pertenecen a doña María Nieves Rahan Domínguez, notifíquese a la misma la presente resolución a los efectos procedentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá, por escrito, ante este Juzgado.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Los derechos de propiedad sobre un tercio indiviso de la finca sita en Madrid, calle Arturo Soria, número 192-1.º izquierda, finca registral número 39.173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid. Su valor es de 9.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez González del Real.—El Secretario.—15.455.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.377/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Fernando Catalán Cabricano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002377/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ingeniero Fernando Casariego, número 18, primero B, La Felguera (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.241, libro 596 de Langreo, folio 43, finca registral número 52.689.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.516.

#### MADRID

##### Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 248/1997-D1, y a instancia de doña Mercedes Gómez Ortega y doña Isabel Gómez Ortega, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Félix Gómez Delgado, nacido en Fuentidueña (Segovia) el día 20 de enero de 1905, hijo de don Cruz Gómez y doña Justa Delgado, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sainz de Baranda, número 8, 3.ª, F, y con documento nacional de identidad número 34.711.56, quien el día 25 de noviembre de 1956 se ausentó del domicilio familiar, enviando en el mes febrero del año 1957 un poder notarial desde Bogotá (Colombia) para que su esposa pudiera disponer de los bienes propios, de los del marido y de los de la sociedad legal de gananciales, no habiendo tenido noticia alguna del mismo desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación de presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—15.457-3. 1.ª 18-3-1997

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 658/1993-CJ, a instancias del Procurador don J. M. Dorremocheh Aramburu, en nombre y

representación de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Abima de Guadarrama, Sociedad Limitada», don Jesús Gregorio Tabanera Herranz, doña María Teresa Rodríguez González, don Benito Tabanera Herranz y doña María Montserrat González Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Jesús Gregorio Tabanera Herranz, doña María Teresa Rodríguez González, el cual ha sido tasado en la cantidad de 12.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017065893, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Vivienda sita en urbanización «Monteleón», portal número 3, escalera B, planta 2.ª, puerta E, en el municipio de Guadarrama, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.654, libro 234, folio 38, Sección Guadarrama, finca registral 5.107-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—15.652.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción de edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid, procedimiento número 261/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1997, páginas 4675 y 4676, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2161/1995...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1985...». 13.885 CO.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Turel Cardona y doña Eugenia Gimeno Cristino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/605/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa planta baja, sita en la calle particular de Lugo, número 13, perteneciente a la colonia denominada «Galicia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 453, libro 446, folio 86, finca registral número 6.397, inscripción quinta. Tipo de subasta: 5.045.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 29 de enero de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—15.635.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grupo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/251/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 61 o local comercial número 9, situada en la planta baja del edificio del bloque 4, en pago de Granada (Majadahonda). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.357, libro 419, folio 41, finca registral número 21.312, inscripción segunda. Tipo de subasta: 42.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—15.636.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Juan Pereira Sánchez, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Malave Ávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/628/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 8.886. Vivienda unifamiliar, sita en la unidad residencial «Parque de Las Matas», parcela 90, calle Ampurias, sin número, procedente de Las Matas A, en término de Las Rozas (Madrid). Actualmente calle Ampurias, número 10, urbanización «El Pinar de Las Rozas». Inscrita al tomo 2.362 del libro 369, folio 203, inscripciones cuarta y sexta del Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid. Tipo de subasta: 65.195.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Pereira Sánchez.—El Secretario.—15.561.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.635/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Velasco Martínez y doña Galia Sadik Mohamed, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 24 de julio, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.840.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.



## La finca objeto de subasta es

Vivienda tipo C. Tiene una superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y piso tipo D de su mismo planta y portal; derecha, entrando, patio de luces, piso tipo B de su misma planta y portal y hueco de ascensor; izquierda, vuelo sobre zona de uso común, y fondo, muro de cerramiento que separa de la parcela R-13.1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, inscrita al tomo 1.935, libro 153, folio 63, finca número 3.591-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.500.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos 448/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José Vera del Águila, y doña María Trinidad Vilches, don José Orlando Vera Vilches y don Manuel Vilches Fernández y doña Rosa Recio Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 33. Local destinado a aparcamientos que queda a nivel de sótano bajo rasante de la calle de acceso al conjunto y a nivel de la planta baja de los locales primera fase del conjunto denominado «Las Gaviotas», término de Benalmádena. Sólo es objeto de la participación de una cincuenta y tresava parte indivisa, que se concreta en el uso, disfrute y aprovechamiento de la plaza de aparcamiento número 26, con una superficie de 13 metros cuadrados, finca número 14.548-4, obrante al folio 55, tomo 460 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

Urbana: Casa en término de Cártama, carretera de Málaga a Sevilla, kilómetro 17, hoy, calle San Juan, demarcada bajo el número 2 de gobierno, finca número 3.547-N, en el folio 122, tomo 732, libro 134 del Ayuntamiento de Cártama, del Registro de la Propiedad de Álora. Valorada en la suma de 17.920.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—15.494.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 593/1996, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Rosa Aguilar Bueno, y por la finca hipotecada que se describe, ha acordado señalar para la primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 7. Piso letra C, en la planta segunda de altura, del edificio «Villa Mar», señalada con los números 17 y 19 del paseo de las Acacias, de esta ciudad de Málaga, con acceso por el portal 19, que ocupa la superficie de 178 metros 38 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, dormitorio de servicio, lavadero y terraza. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Frente, entrando en él, pasillo distribuidor de esta planta, huecos de ascensor y escaleras, y piso letra D de esta misma planta; derecha, entrando, con vuelo de zona ajardinada del edificio que la separa de finca llamada «Rosario Macarena»; izquierda, con vuelo de zona ajardinada común del edificio que la separa del paseo de las Acacias, y fondo, con piso letra B de esta misma planta. Este piso tiene vinculada, como anejo, una plaza de aparcamiento, señalada con el número 17, sita en la planta baja diáfana del edificio, con una superficie de 11 metros cuadrados, que linda: Norte, la portería; sur, vía de acceso; este, el número 16, y oeste, el número 18.

La mencionada hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.347, libro 597 del Ayuntamiento de Málaga, folio 127, finca número 37.142, inscripción tercera, el día 17 de agosto de 1995.

Málaga a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.493.

## MANRESA

## Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 329/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra doña Isabel Vila Gros, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de julio de 1997, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 193. Piso segundo, puerta segunda de la casa sita en Manresa, calle Ángel Guimerá, número 74, hoy 70, de cabida 138 metros 60 decímetros cuadrados, contemplados desde la fachada del edificio, linda: Frente, dicha calle, donde tiene terraza; izquierda, entrando, piso puerta primera de esta planta y edificio, patio de luces donde abre ventanas, escalera y espacio ascensor; fondo, patio de luces posterior, donde abre ventanas, y derecha, piso primero de la misma planta y edificio, número 72 de esta misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.615, libro 496, de Manresa, folio 17, finca número 22.649. Y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 19.875.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Montaner Zueras.—15.607.

### MANRESA

#### Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 533/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra don José Campoy García y doña Ana María Reig Caellas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de julio de 1997, a las trece horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Vilaseca, sin número, hoy número 53, de superficie 55 metros cuadrados, compuesta de una planta baja destinada a garaje o almacén y de dos plantas altas comprensivas de una vivienda unifamiliar, hallándose edificada sobre parte de un solar de superficie total 91 metros 80 decímetros cuadrados, de forma rectangular. Linda, todo de por junto al frente, con la calle Vilaseca; a la derecha, entrando, con finca de Juan Iglesias y María Puig; izquierda, con finca de Juan Holgado y Teresa Puig, y al fondo, con finca de Juan Espinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.776, libro 54, de San Juan de Torruella, folio 129, finca número 2.771, inscripción segunda, y valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.575.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Montaner Zueras.—15.608.

### MANRESA

#### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 91/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta, contra don José María Espinalt Roca y doña Alunción Roca Vilalta, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta se ha señalado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 3.—Vivienda de la puerta A, de la primera planta, de la casa sita en esta ciudad, en calle Numancia, número 9, esquina a calle Lepanto, con una superficie útil de 78 metros 21 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, un cuarto de baño y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y parte con don Agustín Oller; a la izquierda, con vivienda de la puerta B, de la misma planta y parte con un patio de luces; y al fondo, con don Valentín Alsina; debajo, con local comercial de la entidad número 2, de la planta baja y encima, con vivienda de la puerta A, de la segunda planta. Tiene derecho a un cuarto trastero en el desván del edificio. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje de la planta semisótano de 26 metros 19 decímetros cuadrados. Coeficiente: Tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.119, libro 748, folio 114, finca 21.603.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 10.928.149 pesetas.

Dado en Manresa a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—15.610.

### MANRESA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

que en los autos de declaración de herederos «ab intestato» número 95/1995 seguidos en este Juzgado por el fallecimiento de doña Rosa Masana Turull, de estado soltera, natural de Manresa, que falleció en fecha 7 de julio de 1994, en la ciudad de Manresa, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manresa a 14 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—15.450.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Zambrano y doña Milagros Granado Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 120. Local comercial número 121, situado en la planta segunda, del edificio denominado casa Ra.Rb.S., sito en el Puerto José Banús, del término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada por el pasaje comercial. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie de 66 metros 69 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.480, libro 454 del Ayuntamiento de Marbella, folio 55, finca número 35.469, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.971.240 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—15.536.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Germán García Calvo y doña Ángeles Perucha Llorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.480, libro 11, folio 107, finca número 791, inscripción primera. Tipo de subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—15.347.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1996, promovido por el Procurador don Enrique Badía Claramunt, en nombre y representación de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Emeterio Pujol Blade y doña María José Uso Escribano, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1997, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta su celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el adjudicatario los acepte y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

1. Apartamento o vivienda en la decimotercera planta alta, del acceso H, del edificio «Presidente 7», puerta número 25, tipo C, superficie construida aproximada 100 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios con armario empotrados, baño, aseo, cocina, sola con vistas al mar y galería lavadero.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.823, libro 132 del Ayuntamiento de Puebla de Farnals, folio 225, finca número 7.365, inscripción décima.

La vivienda forma parte del total inmueble complejo residencial y deportivo denominado «Stand Park», situado en Puebla de Farnals, polígono 1 del plan general de ordenación urbana de Playa de Puebla de Farnals.

Valorada a efectos de subasta: 23.535.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—15.541.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 382/1996-R, de la Procuradora señora Mestres, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Ochenta, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de abril de 1997, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco de Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta

el próximo día 25 de junio de 1997, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es 16.714.000 pesetas.

#### Finca que se subasta

Entidad número 18.—Vivienda puerta primera del piso primero de la escalera A. Del cuerpo del edificio denominado A al que se accede a través del vestíbulo de escalera. Compuesto de varias dependencias y aseos. Tiene una superficie construida de 132,65 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte de rellano y hueco de la escalera; parte con departamento puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, en su proyección con calle Mossen Jacinto Verdaguier, izquierda, entrando, en su proyección, y mediante en parte terraza o balcón, con zona del recinto y viviendas unifamiliares del cuerpo B, y fondo, en su proyección, con carretera de Premiá a Vilassar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.989, libro 303 de Premiá de Mar, folio 118, finca número 20.890, inscripción segunda.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.426.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131-Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 220/1996-Jm. del Procurador señor Mestres, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don León Sanz Calvo y doña Clara Vega Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de abril de 1997, y hora de las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es 16.000.000 de pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 9. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, del edificio señalado con los números 70 y 72 de la avenida Jaime Recoder, de Mataró, tiene una superficie de 88 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, trastero, aseo, cocina y galería. Linda: Al norte, con escalera y departamento número 8; al este, con vuelo de la calle; al sur, con el lindero de la total finca y patio de luces, y al oeste, con escalera, departamento número 6 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Mataró, folio 171, finca 21.264, y hoy día en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2 al tomo 3003, libro 68, de Mataró, folio 10, finca 2.856.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.428.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 196/1996-M, del Procurador señor Mestres, en representación de «La Caixa», contra don Antonio Ballarín Muñoz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de abril de 1997 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 10.584.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 8. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera del edificio sito en Premiá de Mar, calle Santiago Rusiñol, donde está señalado con el número 10, por donde tiene su acceso principal, haciendo esquina a la calle doctor Martí Casas; mide 88 metros cuadrados, más 24 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-sala de estar, cuarto de aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios,

terrazza y lavadero; y linda: Al frente, con rellano y cajas de las escaleras ascensor, patio de luces y piso de la misma planta puerta segunda; por la derecha, entrando, patio de luces y edificio señalado con el número 8 en la calle Santiago Rusiñol; por la izquierda, haciéndolo en parte a través de su terraza, con calle doctor Nartí Casas, y al fondo, através de su terraza, con apartamentos «Anfora».

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, en el tomo 1.682, libro 150 de Premiá de Mar, folio 115, finca número 7.226, inscripción cuarta.

Coficiente: 7,20 por 100.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.422.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo con el número 364/1995-P, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Fernández Cabello y doña Antonia Ruiz Martín, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, el bien que se describe al final y que se embargó a la parte demandada en el procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad en que ha dado pericialmente al bien y que asciende a la cantidad de 17.891.886 pesetas.

Para la segunda, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 13.418.914 pesetas.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijadas y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre tercera subasta, si hubiera postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Anselmo Clavé, número 2, de esta ciudad, los días siguiente:

La primera, el día 30 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 20 de junio de 1997, a las once horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, los cuales tendrán que conformarse y no tendrán derecho a exigir más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores se mantendrán y se entenderá que el mejor postor las acepta y se subroga, y que el remate no las incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Casa vivienda, unifamiliar, sita en Martorelles, Aragón, 5-A, compuesta de planta sótano, destinado a garaje, con una superficie de 44 metros 80 decímetros cuadrados, planta baja, destinada a vivienda con una superficie de 48 metros cuadrados, que consta de cocina, aseo y comedor-estar, y planta piso, destinada también a vivienda, con una superficie de 48 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, paso baño y balcón. Edificada sobre porción de terreno que ocupa una superficie de 287 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.008, libro 46 de Martorelles, folio 131, finca número 2.837, inscripción segunda.

Y para que este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—La Secretaria.—15.410.60.

## MONDOÑEDO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1992, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Enrique Balbino Rivas Marful y doña Josefa Yáñez Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo (Lugo).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

## Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1. En el término municipal de Mondoñedo, parroquia de Santiago, barrio de los Molinos de Abajo, y donde llaman «Peñasco», labradío, hoy solar, de la cabida de 4 áreas (400 metros cuadrados). Linda: Norte, con más de los herederos de don Ramón Río; este y oeste, con el río; y sur, carretera de Vivero a Meira. Sobre esta finca está construida la siguiente edificación: Edificio de planta baja destinado a garaje, hoy a taller mecánico (arrendado), que ocupa la superficie de 319 metros cuadrados. Construido sobre pilares de hormigón cerrado con muro de bloque de hormigón vibrado y cubierto un trozo con placa de hormigón y el restante con placas de fibrocemento, con puertas de madera y ventanales prefabricados de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 491, libro 95 de Mondoñedo, folio 99, finca número 7.396, inscripción sexta. Se valora en 11.165.000 pesetas.

Lote número 2. En la ciudad de Mondoñedo, una vivienda en la segunda planta del edificio sito en Casas Nuevas, 5, de la superficie de 127 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; espalda, don Manuel Rodrigo Rivas Marful. Dicha vivienda consta de cinco habitaciones, un salón-comedor, una cocina y un cuarto de baño completo. El suelo de todas las dependencias es de madera de castaño. Las puertas interiores son de castaño acristaladas. Las paredes interiores están pintadas y el techo está cielorrasado de escayola con cornisa. Le son anejos:

A. Un local destinado a leñera, separado y construido en sentido perpendicular a la fachada posterior del inmueble, que ocupa una superficie de 2 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: Frente, anejo del local número 5; derecho, pasillo de acceso con que está gravada la finca de don José Rivas Marful, e izquierda, don Jesús Rivas Arias, y B. La cuarta parte del desván. Es el local número 7. En la actualidad es la vivienda de don Enrique Rivas Marful y familia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 512, libro 99 de Mondoñedo, folio 36, finca número 11.639, inscripción segunda. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Mondoñedo a 26 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.651.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 28/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Díaz y doña María Elina Carril Longarela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.370.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las doce horas, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de junio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad



Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que la finca sale a subasta a instancia del actor, no encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad; que estarán de manifiesto los autos en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al ejecutado para el caso de que no se le pueda notificar personalmente el señalamiento de subastas.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Único.—En donde llaman Veiga de Santo Tomé, labradío de 7 áreas 75 centiáreas de superficie. Parcela 580, polígono 5 de bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Lonrenzana Sur. Sobre la misma hay edificada una vivienda que consta de planta baja de 110 metros cuadrados y planta piso de 120 metros cuadrados. Asimismo, se encuentra en la finca cabaña o alpendre de unos 80 metros cuadrados. Inmediato a ésta existe un cobertizo construido sobre columnas, sin cerrar y cubierto con chapa galvanizada.

Su valor: 11.370.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—15.650.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra «Moravillas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0318-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1.º Aparcamiento 11-A, abierto, con trastero cerrado, designado con el número 28, en la comunidad del edificio sito en Calahonda, Llanos de Carchuna, anejo de Motril, calle prolongación de la avenida Los Geráneos, sin número, con una superficie de 18 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, local designado con el número 11; izquierda, aparcamiento abierto con trastero cerrado, número 29, y espaldada, apartamentos descritos con los números 2 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.053, libro 68, folio 170, finca número 4.155.

2.º Apartamento 230, tipo R, designado con el número 111, en la comunidad del edificio sito en Calahonda, Llanos de Carchuna, anejo de Motril, calle prolongación avenida Los Geráneos, sin número, con varias dependencias, servicios y terraza, y una superficie de 45 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento 229; derecha, entrando, apartamento 229 y zona verde de la urbanización; izquierda, pasillo de distribución y apartamento 231, y espaldada, apartamento 231 y zona verde de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.056, libro 71, folio 29, finca número 4.321.

Tipos de subasta:

Finca número 4.155: 1.020.000 pesetas.

Finca número 4.321: 7.980.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—15.628.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.101/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Pedro Silvente Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 30 de abril de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero. Urbana 2. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja o garaje del edificio del que forma parte, sito en término de Alcantarilla, en calle Ramón y Cajal, número 30, edificio, Atenea, de cuatro plantas; en cada planta, una vivienda. Tiene una superficie útil de 118,46 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza solana, lavadero y despensa. Linda, tomando como su frente el de su puerta de entrada: Derecha, entrando, vuelo de la calle de Ramón y Cajal, y, en parte, patio de luces y hueco de ascensor; izquierda, propiedad de don Pedro Silvente Herrero, y, en parte, descansillo de la planta; fondo, propiedad de don Francisco Pacheco, y oeste, propiedad de don Pedro Silvente Herrero, patio de luces, hueco del ascensor, escalera y descansillo de la planta. Cuota: 19,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, del libro 184 de Alcantarilla, folio 152, finca registral número 15.796. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 11.360.000 pesetas.

Segundo. Seis participaciones de las 4.320 en que se considera dividido el Aljambamiento de Aguas de Naturaleza, situado en el paraje de tocinos, pozo San Manuel, del término de Las Torres de Cotillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 928, libro 113 de Las Torres de Cotillas, folio 32, finca registral número 13.904. Valoradas pericialmente, a efectos de subasta, en 180.000 pesetas.

Tercero. Rústica. Un trozo de tierra seco, con olivos, en la actualidad en blanco, anteriormente, estuvo plantado de limoneros, en el partido de la Cañada del Pino, término de Las Torres de Cotillas, que ocupa 6 tahúllas o 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca mayor de que se segregó

y camino de la yesera; sur, dicho resto; este, camino de servicio, y oeste, propiedad de don Juan Frutos, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 113 de Las Torres de Cotillas, tomo 928, folio 30, finca registral número 13.902. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—15.454.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Antonio Díaz García, contra don Manuel Rodríguez Perellón y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso de tipo B, en la séptima planta del edificio «Levante», sito en Murcia, avenida de Levante, antes avenida de Ibáñez Martín, con una superficie de 97 metros 22 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en pasillo, vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso de tipo

A, de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C de esta planta, y fondo, ronda de Levante; frente, rellano de la escalera. Finca 6.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—15.537.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 39/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Federico García Rico y doña María del Pilar Redruello Frontón, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 5.949.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentado con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en la calle del Pino, número 16, de la localidad El Álamo (Madrid), con una superficie de 557 metros cuadrados, aproximadamente, en parte de la finca existe construida un chalé destinado a vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 160 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 719 del archivo general, libro 35 del Ayuntamiento de El Álamo, folio 236, finca número 2.173, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—15.596.

## NEGREIRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra «Talleres Torreira, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rua do Carmen, número 3, bajo, de esta villa, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta,

se celebra una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 76 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Logrosa, rústica, labradío al sito de Arceira, Ayuntamiento de Negreira. Linda: Norte, carretera de Santiago a Negreira; sur, camino; este, doña Victoria Fabeiro García y otros (75), y oeste, don Marcelino Puñal Barbazán (77). Tiene una extensión superficial de 5 áreas 97 centiáreas.

Sobre la finca descrita y ocupando la superficie de 534 metros cuadrados, «Talleres Torriera, Sociedad Limitada», construyó la siguiente obra nueva: Nave de planta baja, destinada a taller de reparación de vehículos y oficinas, que tiene una superficie útil de 510 metros cuadrados. La nave tiene su frente por el viento norte, y los mismos linderos que la finca sobre la que está ubicada. Nave y terreno unidos forman un solo conjunto que tiene los linderos anteriormente indicados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 733, libro 120, folio 161, finca número 5.096, inscripción quinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Negreira a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.414.

## ORDES

### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don José María Regueiro Martínez y doña María Josefa Maroño Villar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 1569001733092.

Tercera.—Solamente, el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

### Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica sita en el lugar de Reiris, monte «Chousa do Pego». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al tomo 182, libro 20 de Frades, folio 64, finca número 1.467. Valorada en 39.000 pesetas.

2. Rústica sita en el lugar de Reiris, monte «Chousa do Pego». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al tomo 182, libro 20 de Frades, folio 65, finca número 1.468. Valorada en 136.500 pesetas.

3. Rústica sita en el lugar de Reiris, monte «Chousa do Pego». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al tomo 182, libro 20 de Frades, folio 66, finca número 1.469. Valorada en 117.000 pesetas.

4. Rústica sita en el lugar de Reiris, monte «Chousa do Pego». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al tomo 182, libro 20 de Frades, folio 67, finca número 1.470. Valorada en 97.500 pesetas.

5. Urbana sita en el Ayuntamiento y parroquia de Frades Prado «Caneiro». Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 319, libro 38 de Frades, folio 43, finca número 5.392. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

6. Rústica sita en la parroquia y Ayuntamiento de Frades, Labradío «Caneiro o Xunto a Cancilla do Caneiro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 319, libro 38 de Frades, folio 45, finca número 5.393. Valorada 1.064.700 pesetas.

7. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Testa do Caneiro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 319, libro 38 de Frades, folio 46, finca número 5.394. Valorada en 57.600 pesetas.

8. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Salida da Quenlla en el Cruceiro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 319, libro 38 de Frades, folio 51, finca número 5.398. Valorada en 390.000 pesetas.

9. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Arriba do Caneiro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 319, libro 38 de Frades, folio 52, finca número 5.399. Valorada en 59.850 pesetas.

10. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Salidas da Quenlla en el Cruceiro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 319, libro 38 de Frades, folio 53, finca número 5.400. Valorada en 248.550 pesetas.

11. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Encima da Redonda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 177, finca número 9.064. Valorada en 69.300 pesetas.

12. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 178, finca número 9.066. Valorada en 163.800 pesetas.

13. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Chousa do Medio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 179, finca número 9.068. Valorada en 78.300 pesetas.

14. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Chousa do Medio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 180, finca número 9.070. Valorada en 236.850 pesetas.

15. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Sobre el Molino». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 181, finca número 9.072. Valorada en 85.500 pesetas.

16. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 182, finca número 9.074. Valorada en 235.200 pesetas.

17. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Curros». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 184, finca número 9.078. Valorada en 168.000 pesetas.

18. Rústica sita en la parroquia y municipio de Frades, monte «Da Costa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 488, libro 53 de Frades, folio 185, finca número 9.080. Valorada en 410.700 pesetas.

Dado en Ordes a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—15.558.

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el señor Torres Piñeiro, contra don Francisco Ferreiro Gómez y doña María Concepción Gómez Fernández, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicado, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

### Inmueble objeto de subasta

Finca sita en Veiga, Maceda, en la que hay construida una nave o galpón de 325 metros cuadrados. Valorada en 5.925.000 pesetas.

Dado en Orense de 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—15.626.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Molins Romeu, representado por la Procuradora doña Montserrat Montane Ponce, contra doña María Torrens Mari y don Francisco Cladera Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.11796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 3 de orden. Vivienda de la derecha puerta 1 de rellano del piso 1.º y acceso por Benito Pons, número 1, de esta ciudad, de unos 71 metros cuadrados aproximadamente. Valor de subasta, 4.800.000 pesetas.

Cuarto trastero, señalado con el número 1, que corresponde al piso número 3 de orden, que

mide 1,50 metros cuadrados aproximadamente. Valor de subasta, 250.000 pesetas.

Inscrito al folio 42 del tomo 5.132 del archivo, libro 1.096 de Palma IV, finca 7.545-N del Registro número 1 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—15.467.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Antonio Merlo Alabarces y doña Angeles Lozano Villa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-441/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6 de orden. Vivienda letra A de la primera planta alta del bloque A, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle a través de zona común de acceso desde la calle letra A. Linda: por el frente, con zona común de acceso y zona de aparcamientos; derecha, vivienda letra A de la misma planta, con acceso por la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda letra D, y por fondo, con zona común entre bloques.

Tiene una superficie útil de 82 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene anejo de su exclusiva propiedad privativa el aparcamiento número 23 y lavadero número 8.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble del 4,17 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 566 de Calvia, tomo 1.959, folio 6, finca número 30.132, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.205.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—15.489.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», don Miguel Portell Jaume y doña Natividad Ginés Tomico, contra «Cova Blanca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0140-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 15 de orden. Vivienda letra A o izquierda mirando desde la calle, de la planta de piso primero. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, sin número, de esta ciudad. Ocupa una superficie total de 110 metros 62 centímetros cuadrados. Mirando desde la calle Balmes, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra B o derecha de su respectiva planta y con huecos ascensor, escalera y rellano; por la izquierda y fondo, con vuelo sobre terreno remanente. Tiene el uso privativo de una terraza situada en su parte posterior, debidamente delimitada, que ocupa una superficie de 10 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al tomo 3.608, libro 1.096 de Palma III, folio 149, finca número 64.039.

Tipo de subasta: 10.634.121 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—15.575.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1996-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de (litiga pobre), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra «Grupo Balear Avalón, Sociedad Limitada», en reclamación de 12.968.957 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 39 de orden: Vivienda situada en la planta del piso 1.º, con acceso por el zaguán situado en la calle Jacinto Verdaguer, esquina a la calle Pons y Gallarza de esta ciudad. Mide unos 94 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 217 del libro 1.121, tomo 3.669, sección tercera de Palma, finca número 65.831. Valorada en la suma de 14.505.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.505.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180427/96-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Grupo Balear Avalón, Sociedad Limitada», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.574.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1996-CE, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra», contra don Luis Enrique Arbulu Crousillat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000018046096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5 de orden.—Vivienda letra A de la planta del piso primero, de un edificio con acceso por el zaguán, escalera y ascensores número 22 de la avenida Argentina, de la ciudad de Palma de Mallorca. Mide 65 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y patio; derecha, mirando desde dicho rellano, con remanente del predio Camp de'n Serralta; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y patio; fondo, con patio terreno remanente de dicho predio Camp de'n Serralta y solar de Jaime Francisco Perelló Roca.

Tiene asignada en la comunidad total del edificio, una cuota del 2,275 por 100, y en relación a la comunidad de los pisos del 2,70 por 100.

Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma al libro 400 de Palma VI, tomo 2.180, folio 49, finca número 23.368, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.815.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—15.573.

### PARLA

#### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 23 de enero de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 107/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, frente a don Emilio Matamoros Matos y doña Josefa Serrat Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Para garantizar la devolución del principal del préstamo, de los intereses de quince años, de las costas y prestaciones accesorias en los términos que figuran en la escritura, don Emilio Matamoros Matos y doña Josefa Serrat Álvarez, constituyeron hipoteca a favor del citat banco sobre la finca que describimos a continuación:

1. Vivienda letra D, situada en la planta baja, del portal número 39, integrante del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 39 y 41, de la calle de San Blas, de Parla (Madrid). Ocupa una superficie de 55 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, come-



don-estar, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda letra C, se su misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra A, de su misma planta y con patio; izquierda, zona sin edificar, y fondo, vivienda letra C, de su misma planta, que tiene su entrada por el portal 41.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del portal a que pertenece, de 5,264 por 100 y en el valor total del bloque de 2,533 por 100.

Título. Le pertenece a la parte prestataria por compra de don Rufino Rubio Contreras y su esposa doña Isabel Rodríguez Yébenes, mediante escritura otorgada ante mí, en esta misma fecha, número de protocolo anterior al del presente. Pendiente, por tanto, de inscripción si bien es de hacer notar que la finca descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.677, finca número 27.041, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 1.677, folio 116, finca número 27.041, inscripción segunda.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 al tomo 1.677, folio 116, finca número 27.041, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores que quieren tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 18.150.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—15.405.

## PATERNA.

### Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 3/1995, promovidos por la Procuradora señora De Elena Silla, en nombre de Bancaja, contra don Manuel Hervás Romeu y

doña María Teresa Pascual Ballester, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas y bienes que luego se dirán; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 4532/0000/17/003/95, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

### Fincas objeto de la subasta

Lote 1 (finca 13.956): Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en Burjassot, calle Maestro Granados, número 7, con acceso por dicha calle; está ubicado a la derecha, mirando al zaguán. Ocupa una superficie construida de 98 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Maestro Granados; derecha, entrando y fondo, los generales del edificio, e izquierda, con el zaguán y el otro local de que éste procede, propiedad de doña Consuelo Clivera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al folio 205 del tomo 164, libro 164 de Burjassot, finca 13.956.

Valor de tasación: 6.909.700 pesetas.

Lote 2 (finca 1.409): Rústica, secano de cereal, situada en calles Partida de Barranco Juandiago, ocupa una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Sus lindes son: Norte, barranco; sur, don Miguel Aniento Marín y don Lino Belenguer Domingo; este, don Vicente San Victor Solza, y oeste, don Francisco Altalguerri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al folio 24 del tomo 170, libro 9, finca 1.409.

Valor de tasación: 59.993 pesetas.

Lote 3 (finca 288): Rústica, secano, situada en calles Partida de Barranco Juandiago, ocupa una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Sus lindes son: Norte y sur, barranco, y este y oeste, don Luis Belenguer Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al folio 172 del tomo 28, libro 2, finca 288.

Valor de tasación: 59.993 pesetas.

Lote 4 (finca 289): Rústica, secano de olivos, situada en calle Partida de Bosque, ocupa una superficie de 33 áreas 20 centiáreas. Sus lindes son: Norte y sur, rambla; este, don Miguel García, y oeste, don Vicente García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al folio 174 del tomo 28, libro 2.

Valor de tasación: 549.340 pesetas.

Dado en Paterna a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—El Secretario.—15.587.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba).

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 271/1993, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra don Daniel Garrido Yamuza y don Francisco Garrido Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 7.350.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 5.512.500 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse; sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, sita en la avenida Diputación, 45-1, B, de Palma del Río. Tiene una extensión de 109 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 871, folio 33, finca número 12.074.

Dado en Posadas a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—15.260.

### POSADAS

#### Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por medio del presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara, contra «Constructora las Colonias, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de junio de 1997, a las once horas.

Tipo de licitación: finca 8.814, 10.546.250 pesetas; finca 8.815, 10.260.250 pesetas, y finca 8.817, 10.233.437 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 8 de julio de 1997, a las once horas.

Tipo de licitación: finca 8.814, 7.909.688 pesetas; finca 8.815, 7.695.188 pesetas, y finca 8.817, 7.675.078 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de septiembre de 1997, a las once horas, fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora-demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 4. Vivienda unifamiliar tipo 4, ubicada en plaza de reciente creación, aún sin denominar y sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.121, libro 178, folio 158, finca 8.817.

2. Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar tipo 2, en igual situación que la anterior e igual superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en igual tomo y libro que la anterior, folio 152, finca 8.815.

3. Número uno. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo 1, en igual situación y superficie que las anteriores, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en igual tomo y libro que las anteriores, folio 149, finca 8.814.

Dado en Posadas a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—15.485.

### REQUENA

#### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 292/1994, a instancias de doña María Pilar Valarino Fernández, representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Alejandro Villena Roberto y doña Pilar Tejedor Pérez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en San Antonio, calle Huertas, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 432, libro 256, finca registral número 42.091. Tipo para esta subasta, 5.580.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva este edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 23 de enero de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—15.473-3.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Núñez Soto y doña Francisca Morales Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 025800017041095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana vivienda dúplex, en plantas primera y segunda o de ático, señalada con el número 3 de los elementos individuales, con entrada por el portal D, de un edificio de tres cuerpos de alzado, señalado con los números 7 y 8, sito en Roquetas de Mar, paraje de la Algaidá; ocupa una total superficie construida de 125 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 66 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, con vivienda de esta planta señalada con el número 4 de los elementos individuales; sur, con edificio señalado con los núme-

ros 5 y 6; este, calle de nueva apertura, y oeste, don Miguel Martín Moreno.

Inscripción: Pendiente por su reciente adquisición, antes lo estaba al tomo 1.710, libro 286 de Roquetas de Mar, folio 134, finca número 25.859.

## Tipo de subasta:

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—15.507.

## SABADELL

## Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 7/1995, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Antonio Bautista Gaona y doña Josefa Arrebola García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera, el de 7.800.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Finca objeto de subasta

Local número 2. Local comercial, situado en Sabadell, calle Irlanda, números 5 y 7, planta baja, puerta derecha; ocupa una superficie útil de 60 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de local comercial propiamente dicho, con aseó. Linda: Por su frente, con la calle Irlanda; a la derecha, entrando, con la calle Sicilia; a la izquierda, con vestíbulo de la escalera y local comercial puerta izquierda,

misma planta, y por el fondo, con finca de don Francisco Torán Boné. Coeficiente: 10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.679, libro 398, folio 243, finca número 22.690-N.

Dado en Sabadell a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—15.478.

## SABADELL

## Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 404/1992, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Cruz y doña María Dolores Romero López, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

## Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 14, situada en el piso sexto, puerta primera, escalera 1, del edificio sito en Sabadell, en la esquina que forman las calles Pinos, Alguersuari, Pascual y Sentmenat; de superficie 87,73 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando y derecha, vuelo del restante terreno común del complejo urbanístico, y fondo, don Juan Lluch Sales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.688, libro 882, folio 197, finca número 24.937.

Tasados, a efectos de la presente, en 10.461.802 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—15.477.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 310/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Peña Naval y doña Ángeles González Mellado, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 28 de abril de 1997, por 38.475.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 28 de mayo de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 27 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/310/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé en planta baja nombrado «San Luis», sito en la villa de Chipiona. Inscrito al tomo 1.107, libro 387, folio 203, finca número 9.377, inscripción décima.

Valoración a efectos de subasta: 38.475.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—15.524.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ceras y Derivados, Sociedad Anónima» y «Ceras Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial sito en el polígono industrial del plan parcial número 24 de la villa de Usurbil, que consta de dos plantas.

Ocupa una superficie cubierta de 982 metros 32 decímetros cuadrados.

Se encuentra construida sobre la finca siguiente:

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Achaga-Zarra», radicante en la jurisdicción de la villa de Usurbil.

Inscrita al tomo 1.280, libro 105, folio 93, finca número 2.417, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—15.505.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía número 598/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Benigno Seijas Menéndez, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta de bienes del deudor, relacionados al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-15.0598.90, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

1. Finca número 48.115, libro 610, folio 43 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Urbana. Números 12, 13 y 14. Local en planta de semisótano destinado a usos comerciales o industriales del bloque número 7 radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo de General Dávila. Es el señalado con letras L, LL y M, y ocupa una superficie construida aproximada de 76,95 metros cuadrados. Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Finca número 7.020, libro 113, folio 223 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Urbana. Vivienda a la que corresponde dentro del inmueble número 164 denominada piso undécimo derecha por el portal señalado con el número 4 de la calle Antonio López, de 197,21 metros cuadrados, distribuida en acceso principal y de servicios, cocina, oficios, «hall», comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo de servicios y dos terrazas. Tasada en 35.000.000 de pesetas.

3. Finca número 2.065, libro 73, folio 237 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Planta baja de la siguiente finca urbana: Casa en el término municipal de Santander, calle de Juan de Alvear, sin número, hoy señalada con el número 20 de la calle San Luis, compuesta de planta baja, entresuelo, tres pisos y un vano entrecubierto. Su fabricación es de mampostería, ladrillo y hormigón armado, madera y con teja corva del país con instalaciones y servicios higiénicos necesarios.

Mide una línea al sur de 7 metros 75 centímetros, una al norte de 8 metros 20 centímetros por un fondo, de 12 metros 35 centímetros, que arrojan 98 metros cuadrados. Todas las plantas son de una sola mano. Tasada en 55.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—15.403.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 700/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el señor Aguilera, contra don José Luis Esteban Delgado y doña Manuela Barba Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien abajo indicado, señalándose para el acto del remate en este Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No cabrán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la misma consignarán previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870.0000.18.0700.97, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y si no hay licitadores en la segunda, se señala para la tercera el día 19 de junio de 1997, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 300. Piso 2.º izquierda del portal 27 de la urbanización «Nuevo Parque», sita en Peñacastillo, de superficie útil de 88,56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y terraza. Tiene como anejos un garaje señalado con el número 221, de 10,48 decímetros cuadrados, y un trastero señalado con el número 5, izquierda, de 5,5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.902, libro 388, folio 93, finca 30.727, inscripción primera. Tasada en 15.133.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—15.614.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 727/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Adolfo Julián Saiz Cavia y doña Dolores Martínez Carral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta abierta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018072795 a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 3. Piso primero derecha o del oeste, de un edificio señalado con los números 47 y 49 del paseo de Canalejas, de esta ciudad, ocupa una superficie total construida aproximada de 113 metros cuadrados, y consta de cocina, dos baños, salón-comedor, tres dormitorios, «hall», pasillo, tres balcones y una terraza de 65 metros cuadrados aproximadamente; cuya terraza, a la vez, es la cubierta del cuerpo de edificación secundario, estando de esta terraza cubierta una zona de unos 16 metros cuadrados, aproximadamente, con material de carpintería de aluminio y cristales, lo cual sirve de ampliación a la cocina de esta vivienda. Lindando: Norte, con terraza y después terreno de la finca; sur, terreno de la finca y después paseo de Canalejas; este, piso primero izquierda, caja de escalera y ascensor, y oeste, con terreno de la finca. Tiene, además, como anejo, una plaza de garaje en el segundo apartamento de la planta baja el cuerpo de edificación secundario que se describe con el número 9 de división horizontal.

Inscripción: Libro 928 de la sección primera, folio 72, finca número 52.320-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pac-

tado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 23 de junio de 1997, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.404.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor López-Jurado, en representación de Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Moreno Arellano y doña María Germes Recort, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y el precio que se dirá, las fincas siguientes:

Pieza de tierra campa, llamada El Alou, de cabida 2 mojadadas, poco más o menos, o sea, 97 áreas 92 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 138, del tomo 1.114, libro 557, finca número 376.

El valor de tasación es de 16.671.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno de 111 metros 16 decímetros cuadrados, en el cual y ocupando toda su extensión, se está construyendo un edificio, que constará de planta baja y tres plantas altas, de 111 metros 16 decímetros cuadrados, constando cada planta de dos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 96, del tomo 1.090, libro 535, finca número 6.936.

El valor de tasación es de 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del acto de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que quedará en su caso a cuenta y como parte total del precio del remate.

Quinta.—El remate deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate en el término de ocho días.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Para el supuesto de quedar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo



día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, que se ajustará a las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Para el supuesto de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—15.644.

## SANT FELÍU DE LLOBREGAT

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, al número 113/1994, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispano, contra don Mariano Rodríguez Torres, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, los bienes embargados a don Mariano Rodríguez Torres. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no celebrarse las subastas en las anteriores subastas, se rematará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de junio de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca registral número 4.191, mitad indivisa.

Urbana. Finca número 11-K-3. Solar sito en Santa Coloma de Cervelló, recinto industrial «Colonia Guell» cuya superficie total es de 82 metros 24 decímetros cuadrados, sobre el que hay una nave industrial edificada que ocupa una superficie de 65 metros 24 decímetros cuadrados, correspondiendo al resto, o sea, 17 metros cuadrados a patio o aparcamiento. Linda: Por el frente, donde tiene su entrada, con plaza del final de calle K; por la derecha, entrando, con resto de la finca de la que se segregó;

por la izquierda, con finca número 11-K-4 procedente de la misma matriz, y por el fondo, con finca o nave número 11-E.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.015, libro 55, folio 83, finca número 4.191.

Total valor mitad indivisa: 3.900.000 pesetas.

Finca número 3 (Registral 3.492, mitad indivisa). Urbana. Número 9-B local grafiado en cierto plazo con el número 11-B, del edificio sito en Gélida, llamado Galidense, 3, que mide 484 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente o fachada sur, con zona común, su acceso; derecha, este, zona común y departamento 9; izquierda, con Gelidense 2, y al fondo, departamento 10. Cuota: 1,75 por 100.

Esta descripción resulta de su inscripción primera al folio 26 del tomo 2.153, libro 71, de Gélida.

Total valor mitad indivisa: 12.110.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.425.

## SARRIÀ

### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarrià y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 274/1994-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Antonio Ramón Posada Veiga, contra don Manuel López Fernández y doña Amparo Taboada López, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1. Urbana. Un terreno destinado a solar, de 8 metros 30 decímetros de anchura en toda su extensión hasta su fondo, aproximadamente de 34 metros, y desde allí hasta el fondo total de la finca de 8 metros solamente, con una superficie total aproximada de 338 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 8 metros 30 centímetros, calle Fray Luis de Granada; fondo, o sur, en línea de 8 metros, con muro de la finca de don Julio Rodríguez González, y en otra línea de 30 centímetros con finca de don Ramón González; derecha, entrando u oeste, en línea aproximada de 43 metros, casa y huerta de don Luis Díaz López, hasta una distancia aproximada de 34 metros, y el resto, otras de don Ramón González y don Manuel Prado, e izquierda o este, en línea aproximada de 39 metros, la finca siguiente.

Sobre la línea divisoria de este solar y la finca colindante por el oeste de don Luis Díaz López, o sea, en una distancia aproximada de 34 metros, se halla establecido en favor de ambas fincas colindantes, el derecho de medianería.

En esta finca existe la siguiente edificación: Urbana, casa que ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, con un frente de 8 metros aproximadamente, y un fondo de 9 metros, se halla construida de ladrillo, hormigón y cubierta de losa. Se compone de planta y piso alto. La planta baja se halla dedicada a local de comercio o de negocio, tiene su acceso por el portal, y desde la calle de situación, comunicándose además con el residuo trasero sin edificar, en dicha planta baja, además del local de negocio se halla el portal, zaguán de entrada, hueco y caja de escaleras que conducen a la planta o piso alto. El piso alto se compone de vestíbulo, estar, comedor, dos dormitorios, cocina, baño y pasillo de distribución, tiene su acceso por la escalera del inmueble. Linda, mirando desde la calle de situación: Frente o norte, calle Fray Luis de Granada; derecha, entrando, en línea de 9 metros,

casa de don Luis López Díaz; izquierda, en línea de 9 metros, la finca siguiente, y fondo, resto del terreno sin edificar, comunicado con la planta baja, en el terreno sin edificar, comunicado con la planta baja, en el que existe un alpende o pequeña nave, destinado a patio en su conjunto. El edificio cuenta con las instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Inscrita al tomo 287, libro 91, folio 115, finca número 7.645-tercera.

Se valora en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana, una porción de terreno, destinado a solar, de la superficie de 274 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: De frente o norte, en línea de 8 metros, calle Fray Luis de Granada; derecha, entrando, en línea aproximada de 39 metros, la finca anterior; izquierda, en línea de 29 metros 70 centímetros, finca propiedad de un tal Copo de Villaragunte, y fondo, en línea de 12 metros, que sigue la dirección del muro allí existente, finca propiedad de don Julio Rodríguez González.

Inscripción: Tomo 286, libro 90, folio 102, finca número 4.537-cuarta. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarrià, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en oficina principal de Banco Bilbaio Vizcaya de Sarrià, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda, el próximo día 16 de mayo de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 16 de junio de 1997, a idéntica hora, rigiendo para ésta, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del ar-

título 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—15.463-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/96-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Inocente Sanroma Blanco, contra doña María Engracia Egea Pastrana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018061696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 110, piso letra B, situado en la planta novena u octava alta, del portal 3 del bloque, servicio por tres escaleras, sito en Sevilla, calle Virgen de Luján, 50. Superficie útil de 78,1 metros cuadrados. Vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto

de baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 187 vuelto, tomo 365, libro 113, finca número 6.929.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—15.570.

## SUECA

## Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1993, instado por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre y representación de don Francisco Carrascosa Ferri, contra doña Natividad Luz Benavent Oltra, vecina de Algemsi, calle Arbres, 68-B-7.º-14.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 12 de mayo de 1997 y 6 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda, situada en la séptima planta alta, tipo C del plano, puerta 33 del edificio «Mandarina Bloque C», radicada en Cullera, zona del Racó, polígono 3, parcela 8.ª, de 45 metros 50 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Tiene el carácter de privativa y no está comprendida en lo dispuesto en el artículo 1.320 del Código Civil.

Inscripción: Tomo 2.445, libro 710 de Cullera, folio 40, finca número 36.274 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 8 de enero de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—15.466-3.

## SUECA

## Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1993, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia Vilar, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Fincauto, Sociedad Anónima», vecinos de Sueca, calle Sequial, número 30, 3.º, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de mayo y 10 de junio de 1997, respectivamente a la misma hora y en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número uno. Planta baja destinada a local comercial y otros usos, que mide una superficie de 187 metros cuadrados, con acceso directo desde la vía pública. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, zaguán, hueco de escalera y ascensor y casa de herederos de don Ricardo Burguera, e izquierda y fondo, con el Teatro Serrano. Forma parte de un edificio sito en Sueca, calle Sequial, número 28, cuyo solar tiene una superficie de 216 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial u otros usos, con entrada directa desde la vía pública; de un entresuelo destinado a oficinas al que se accede por la escalera general, y de cinco plantas altas, con una vivienda por planta, teniendo la planta quinta un altillo con el que se comunica interiormente y ubicado al mismo nivel que la terraza general, en la que existen además dos trasteros. Tienen acceso todas ellas por una escalera y ascensor que arrancan del zaguán del edificio. Tienen antena colectiva. El total edificio linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de los herederos de don Ricardo Burguera, e izquierda y fondo, con el Teatro Serrano.

Inscripción: Tomo 2.447, libro 746 de Sueca, folio 119, finca número 43.169, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 23 de enero de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—15.472-3.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Antonio López Márquez y doña María del Carmen Iglesias Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán hipotecadas a los demandados, siendo el hipotecario número 133/1996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, 2.º piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 22 de abril, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 27 de mayo, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 24 de junio. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta el mismo día.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial número 2, sito en planta baja del edificio sito en calle Victoria, número 46. Ocupa una superficie de 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, número 1, al tomo 1.662, libro 699, folio 38, finca 42.764, inscripción cuarta de hipoteca. Siendo el valor tipo de la subasta la cantidad de 46.100.000 pesetas.

Local sito en entreplanta, encima de la rampa de acceso al sótano en la calle Victoria, número 46, de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie de 24,80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera número 1 al tomo 1.662, libro 699, folio 40 vuelto, finca 42.765, inscripción cuarta de hipoteca. Siendo el valor tipo de la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de febrero de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—15.549.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Talaverana de Pienso y Suministros, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán hipotecadas a los demandados, siendo el hipotecario número 242/1995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, 2.º piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 22 de abril, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 26 de mayo, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 30 de junio. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

#### Bien objeto de la subasta

Tasación: 154.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, al tomo 339, libro 55, folio 211, finca número 2.861.

Descripción: En Talavera de la Reina. Rústica.—Huerta al pago de «Matahombres», conocida por «Huerta del Reloj», de caber, según el título, 3 hectáreas 32 áreas, pero que según medición real resulta tener 2 hectáreas aproximadamente. Preparada para el riego, con árboles frutales. Dentro de su perímetro existen diversas edificaciones, con una superficie total construida de 3.300 metros cuadrados. Linda: Este, olivares de don Félix Gutiérrez; sur, huerta de don José González de Rivera; oeste, camino de Mejorada, y por el norte, vereda llamada «Pastera».

Dado en Talavera de la Reina a 18 de febrero de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—15.645.

### TARANCÓN

#### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Por medio del presente que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Justo Jimena Lozano y doña Esperanza Martínez García Plaza, cuantía 25.875.970 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas en el término municipal de Tarancón:

Lote 1. Vivienda letra B, escalera 34, en planta primera, sita en el bloque número 1 de un conjunto urbanístico denominado «Santa Corona», en el paraje La Calleja, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, señalada en la propiedad horizontal con el número 170. Tiene los compartimientos propios para ser habitada. Linda: Frente, con escalera de acceso número 34 y vivienda primero A de su misma escalera; derecha, entrando, patio del bloque número 1; izquierda, calle 115, y fondo, vivienda primero A de la escalera 33. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el trastero número 84. Inscrita al tomo 499, libro 99, folio 79, finca 15.763. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.775.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje número 114, sita en el bloque número 1 de un conjunto urbanístico deno-

minado «Santa Corona», en el paraje La Calleja. Ocupa una superficie útil de 10,125 metros cuadrados. Señalada en la propiedad horizontal con el número 114. Linda: Por su frente, con vía de circunvalación; derecha, entrando, con plaza 113; izquierda, con plaza número 115, y fondo, pasillo entre garaje y bloque. Inscrita al tomo 498, libro 98, folio 141, finca 15.707. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda con entrada por la calle, hoy avenida Miguel de Cervantes, número 67, sita en el bloque de viviendas tipo 1, en la cuarta planta de pisos (cuarto izquierda subiendo por la escalera) del edificio en la citada calle y en la calle 80, número 8. Señalada en la propiedad horizontal con el número 9. Mide 119,53 metros cuadrados útiles y consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza principal y terraza tendero. Linda: Frente, vivienda de tipo 1 sita en la misma planta, caja de ascensor y patio, y espalda, don Francisco Olmedilla. Inscrita al tomo 400, libro 68, folio 3 vuelto, finca 12.701. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.125.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de abril de 1997 para la primera; y, en su caso, el día 22 de mayo de 1997 y el día 19 de junio de 1997 para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Justo Jimena Lozano y doña Esperanza Martínez García Plaza.

Dado en Tarancón a 17 de enero de 1997.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario judicial.—15.544.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Doña Amalia Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 130/1995, promovido por Caja de Madrid, Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Miguel Ángel Moraleda Sánchez y doña María José Herreros Salinas.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once horas.

#### Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1409000018013095.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrán concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Local sito en Tomelloso y en su calle José Antonio, ahora calle del Campo, número 7, situado en la planta segunda del edificio al que pertenece. Es diáfano y tiene un baño. Tiene su acceso a través del distribuidor, escalera y ascensores, por portal a la calle de su situación. Mide 70 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, callejón de Andrés López; izquierda, finca número 51; fondo, don Cristóbal García Rodríguez, y frente, distribuidor y finca número 53.

Inscripción: Tomo 2.413, libro 367, folio 81, finca número 33.899, segunda.

Precio subasta: 6.140.442 pesetas.

Dado en Tomelloso a 29 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Amalia Peña Martín.—16.857.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/94, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Lawrence Gibbins, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037000018067094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno situada en el término municipal de Benalmádena, partido El Higuerón, que es la parcela número 79 de la urbanización «El Higuerón», con una superficie de 1.050 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de acceso; al sur, con la parcela número 81 de la misma urbanización; al este, con la parcela número 78, y al oeste, con la parcela número 80. Se compone la vivienda de una sola planta distribuida en cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, salón-estar, comedor, cocina, «hall» de entrada, terrazas y anexo a la vivienda y aparcamiento y trastero y separada de la vivienda una piscina. La superficie total construida en la vivienda es de 132 metros cuadrados aproximadamente y en la piscina de unos 120 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 289, folio 5 vuelto, finca número 10.605 bis, inscripción quinta, ahora número 429.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de febrero de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—15.464.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Banco Central Hispano Americano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Luis Álvarez Hernández y doña María Candelaria Estupiñán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 23.848.000 pesetas no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 20 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación de lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica sita en La Torres de Esteban Hambrán inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 812, libro 59, folio 127, finca número 9.348.

Dado en Torrijos a 11 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—15.407.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1996, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Antonio González Maldonado y doña María Candelas García Mora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 20 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.



Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Solar sito en La Puebla de Montalbán, al sitio Dehesa de la Soledad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.594; libro 177, folio 123, finca número 11.717.

Dado en Torrijos a 11 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—15.627.

### TORROX

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1993, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Félix José Maldonado Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 54.720.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3.025 0000-18-0134-93, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, al sitio denominado Cruz del Monte, término municipal de Cómpeta, con una superficie de 65 áreas 25 centiáreas. Linda: Noreste, con propiedad de don Laureano Ávila Mansilla y otra de herederos de don Manuel Navas Romero; al este, con carril de acceso al pueblo; al sur, con carretera de Torrox, y al oeste, con avenida de Torrox.

Inscrita al tomo 488 del archivo, folio 234, del libro 32 del Ayuntamiento de Cómpeta, siendo la finca número 3.175, inscripción primera.

Dado en Torrox a 31 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.543.

### TORROX

#### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 321/1991, a instancias de don Enrique Crespillo Callejón, representado por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, contra don Sebastián García Lomas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la primera, el próximo día 23 de junio de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse subido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 14.222, inscripción segunda, folio 31, libro 116 de Nerja (Málaga).

El tipo de la primera subasta es de 12.136.000 pesetas.

Dado en Torrox a 18 de febrero de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—15.538.

### TOTANA

#### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan Pedro Cánovas Cánovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Un edificio, sin número, hoy 13, situado en la calle de Aragón, del barrio de Triana, de esta ciudad de Totana, es de dos plantas, baja y primera alzada; la baja, es un almacén, y la primera alzada, es una vivienda; el almacén es una sola nave, y la vivienda en planta alzada, se compone de varias habitaciones, cocina, comedor-estar, despensa, lavadero y cuarto de baño. La cubierta de este edificio es una terraza visitable. Accesos: El almacén en planta baja tiene acceso independiente por la calle Aragón, y la vivienda en planta primera alzada, tiene su acceso por una escalera que arranca de dicha calle Aragón. Mide una superficie de 145 metros cuadrados, en planta construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados; el patio 37 metros 15 decímetros cuadrados y 23 metros 40 decímetros cuadrados, que están destinados a calle. La vivienda, en planta primera alzada, mide una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 63 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle Aragón: Norte o derecha, doña Jacoba Cánovas Fernández; sur o izquierda, don Juan José Martínez; este o frente, calle Aragón, y oeste o espalda, don Ginés Sánchez Martínez. Inscrita al tomo 1.586, libro 530 de Totana, folio 104, finca 34.014 del Registro de la Propiedad de Totana.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, y once quince horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1997, y once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1997, y once quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.732.102 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en cantidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguno de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 31 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—15.585.

## TUDELA

### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 3 de marzo de 1997, dictada en procedimiento judicial sumario número 251/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Segundo Moreno Irisarri y don Juan Huarte Huarte, representados por el Procurador señor Arnedo, contra «Jiménez Fuentes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, y hora de las once, por el precio de 19.500.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores en la segunda se señala por tercera vez, el día 30 de junio de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta ante-

riormente expresada el importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Edificio en Cascante, avenida del General Mola, sin número. Consta de planta baja y una más elevada con un patio descubierta y un terreno también descubierta destinado a huerta. Mide a cubierto 472 metros cuadrados. El patio descubierta 235 metros cuadrados, y el tercero, destinado a huerto 3.906 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.545, libro 202, folio 147, finca 13.006 de Cascante.

Dado en Tudela a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—15.622.

## TUI

### Edicto

Doña María Pilar García Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 160/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diz Guedes, contra doña Saladina Ferreira Álvarez, sobre reclamación de la cantidad de 3.397.406 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas, de los días que se señalan:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, por el valor tipo. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 1.791.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta, el día 10 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta, el día 8 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, labradío llamado «Foro», sita en barrio de Lameira, parroquia y municipio de Tomiño. De 760 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y doña Angelita Magán Senra; sur, don Jesús Díaz Solleiro; este, doña Pilar Pereira, y oeste, camino y doña Angelita Magán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 155, folio 88 vuelto, finca 17.177.

Su avalúo, 589.000 pesetas.

2. Rústica, monte llamado «Cobas», sita en barrio de Cotro, parroquia y municipio de Tomiño. Mide 180 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Carlos Fernández Pousa y otros; sur, doña Amelia Vidal; este, más de doña Amelia Vidal, y oeste, don Manuel Amorin Souto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 155, folio 100, finca 17.188.

Su avalúo, 67.500 pesetas.

3. Rústica, monte llamado «Lameira», sita en barrio de Lameira, parroquia y municipio de Tomiño. De 276 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Paredes Álvarez; sur, don Gurmensindo Ferreira Calzado; este, doña Generosa Álvarez Conde, y oeste, más de don Gurmensindo Ferreira Calzado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 155, folio 103, finca 17.191.

Su avalúo, 213.900 pesetas.

4. Rústica, monte llamado «Lameira», sita en barrio de Lameira, parroquia y municipio de Tomiño. Mide 106 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde termina en punta, con don José Gómez Calzado y doña Amelia Calzado García; sur, don Julio Gómez Vázquez; este, don José Gómez Calzado, y oeste, doña Amelia Calzado García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 155, folio 104, finca 17.192.

Su avalúo, 82.150 pesetas.

5. Rústica, monte llamado «Pedreira» o «Lameira», sita en parroquia de Tomiño. De 998 metros cuadrados. Parcela 239 del polígono 188, que linda: Norte y sur, don José Álvarez; este, más de la herencia, y oeste, don Evaristo Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 199, folio 149, finca 26.053.

Su avalúo, 773.450 pesetas.

6. Tractor marca «UTB», modelo U 445, matrícula PO-18866-VE. Se valora según marca y modelo, por no ser posible su localización.

Su avalúo, 50.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta, matrícula PO-6424-I. Se valora según marca y modelo, por no ser posible su localización.

Su avalúo, 15.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Pilar García Domínguez.—15.492.

## UTRERA

### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor León Roca, contra don Francisco Castillo Parejo, doña Concepción Bejines Román y don Francisco Arnas Sánchez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por el plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 19 de mayo de 1997, en primera; 18 de junio de 1997, en segunda, y el 14 de julio de 1997, en tercera, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta, sin posturas; se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso situado en la planta primera. Que tiene una superficie construida con inclusión de la del trastero de 91 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 109, del tomo 1.088, libro 212 de Los Palacios, finca número 15.503.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.689.000 pesetas.

Piso situado en la planta segunda. Que tiene una superficie construida con inclusión de la del trastero de 91 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 112, de iguales tomo y libro, finca número 15.504, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.689.000 pesetas.

Suma total: 15.378.000 pesetas.

Dado en Utrera a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—15.481.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/96, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Ortiz García y doña Ana María Moreno Plana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo del corriente año, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio del corriente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo, consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio de Valdasno, La Fuenteillas y Los Mesones, y pago de Los Pozos, entre los caminos de Griñón y de Cubas. Ocupa una superficie de 231 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle de nuevo trazado, sin nombre; derecha, entrando, parcela número 197; izquierda, con el número 199, y fondo, la número 213. Es la parcela número 198 del plano de parcelación. Dentro de esta finca existe una vivienda familiar adosada, totalmente terminada, compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta de buhardilla. La planta semisótano tiene una superficie construida de 72,23 metros cuadrados, y útil de 64,40 metros cuadrados, distribuidos en garaje-almacén y escalera. La planta baja tiene una superficie útil de 53,09 metros cuadrados distribuidos en salón, cocina, escalera, porche, vestíbulo, paso y aseo. Y la planta primera tiene una superficie útil de 52,53 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, paso y baño. Y la planta de buhardilla tiene una superficie útil de 35,41 metros cuadrados. En total tiene la vivienda una superficie útil de 141,03 metros cua-

drados y 167,75 metros cuadrados construidos, con una superficie total edificada de 239,98 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación queda de espacio libre.

Es la finca número 1.935 del Registro de la Propiedad número 2 de Parla. Inscrita en el libro 28, folio 103, tomo 510.

Tipo de subasta: 22.760.849 pesetas.

Dado en Valdemoro a 10 de enero de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria.—15.624.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1995, promovido por La Caixa, contra don Antonio Gutiérrez Díaz, doña Rosario González Santana y Pestago, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.620.000 pesetas, cada una de las fincas, que se reseñan al final del presente edicto.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda.

Finca número 130. Piso primero, letra B, situada en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 822, libro 122 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 87, finca número 5.695-N.

Valor de subasta: 10.620.000 pesetas.

Finca número 197. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, cuarta de su construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 753, libro 112 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 70, finca número 5.762-N.

Valor de subasta, 10.620.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran en el término municipal de San Martín de la Vega, al sitio El Quiñón, bloques 8 y 11, hoy carretera de Ciempozuelos.

Por la presente se notifica a los demandados para el caso de no poder llevar a cabo la diligencia, sirviendo de notificación en forma del contenido y señalamientos del presente edicto, doy fe.

Dado en Valdemoro a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—15.518.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 694/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Jon García Sobrino y doña Ana Victoria Urrengochea Salazar, en reclamación de 16.677.790 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: 31.309.200 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta

consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

### Bien objeto de subasta

Número 62 de propiedad horizontal. Vivienda triplex, puerta número 62. Es del tipo T-1s. Se compone de tres plantas, dos de ellas con distribución propia para habitar y terraza ajardinada y la tercera, con terraza ajardinada solamente. Su puerta de acceso está situada en planta decimotercera, y se comunica por escalera interior con sus departamentos en planta duodécima, y con la referida terraza ajardinada en planta decimocuarta. La superficie útil de la vivienda es la de 89,99 metros cuadrados, y tiene como anejos inseparables:

La plaza de aparcamiento, señalada con el mismo número que la puerta de la vivienda, sita en la planta de sótano del inmueble y que tiene su superficie aproximada de 27,30 metros cuadrados útiles.

Y el trastero de 13,39 metros cuadrados útiles, que tiene el mismo número que la puerta de la vivienda, en planta decimocuarta.

Esta vivienda forma parte del edificio sito en Valencia, partida Camino de Vera o de Rampla, con único acceso a través de zaguán abierto a la calle peatonal, a la altura de calle Músico Hipólito Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 2.277, libro 27, sección primera de afueras-B, folio 89, finca número 3.714, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto de notificación del señalamiento de subasta, se expide el presente en Valencia a 20 de diciembre de 1996, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.470-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1996, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito, contra don José Eduardo Moreno Villasanté y doña Mercedes Moreno Villasanté, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Eduardo Moreno Villasanté y doña María Mercedes Moreno Villasanté.

Vivienda situada en frontera recayente a la calle Justo y Pastor, número 9, puerta número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.311, libro 673, folio 112, finca 60.760, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—15.468-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1996, promovido por Banca Catalana, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Juan Antonio Martínez García y doña María de las Nieves Martínez Navalón, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.189.312 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Tres Forques, número 93, puerta 20. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.656, libro 135, finca registral número 24.478, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—15.503.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Gloria Gómez de Balboa Meroño, don Francisco Ramos Arce y doña Remedios Gámer Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018012796, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Treinta y cuatro.—Vivienda tipo E, situada en el centro izquierda entrando, en el edificio conocido con el nombre de «Villa de Mercedes», ubicado en el polígono del Faro, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga. La planta primera tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 73 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, baño, cocina, lavadero, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 980, libro 81, folio 204, finca registral número 7.684.

Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Mayer Carvajal.—El Secretario.—15.533.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 400/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Imbernon Expósito, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se deriven al final y, a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de mayo de 1997 y hora de las once quince; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de junio y hora de las once quince, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de julio de 1997, a las once quince horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.991.200 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 10 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

##### Maquinaria:

Cepilladora marca «Grigio», modelo G-224: 1.000.000 de pesetas.

Sierra marca «Elinor», modelo AT-130: 400.000 pesetas.

Sierra marca «Tupi Karri», modelo TE-506: 400.000 pesetas.

Sierra marca «Tupi Karri», modelo TE-506: 400.000 pesetas.

Total: 2.200.000 pesetas.

Urbana. Una nave o almacén, en planta baja, en las inmediaciones de la población de Garrucha, término municipal de Vera, hoy Garrucha, con fachada a la calle Alfonso XIII, de la villa de Garrucha, con una superficie construida de 176 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo además un solar situado a la derecha, entrando, de dicha nave, que mide 9 metros lineales a cada lado de las calles Alfonso XIII y Nueva de Garrucha, teniendo un fondo de 26 metros lineales, que hace una superficie de 234 metros cuadrados. Haciendo todo una superficie de 410 metros 50 decímetros cuadrados. Linda:



Frente u oeste, calle de Alfonso XIII; derecha, entrando, o sur, don Juan Jódar Urrutia; izquierda o norte, don Alfonso Jódar Sánchez y don Esteban Caparrós González, y espalda o este, calle Nueva y don Esteban Caparrós González.

Esta es la finca número 16.807 del Registro de la Propiedad de Vera.

La finca descrita anteriormente en la actualidad, se encuentra de la forma siguiente: La nave a la cual se hace alusión, está en las mismas condiciones que se describen y en perfecto estado de conservación, con su correspondiente depreciación por el paso de los años. En cuanto al solar que se alude, a la derecha de dicha nave, hoy en día hay construido un edificio en dos plantas sin terminar, sirviendo la planta baja o, mejor dicho, utilizándolo de carpintería, por estar en una nave diáfana, y la planta alta, también en una nave diáfana y con techo de uralita. Todo ello tiene buen acceso por la calle de Alfonso XIII y, al edificio también se accede por la calle Nueva.

Todo este conjunto de obra bien podrá valer 19.680.000 pesetas, aproximadamente.

Urbana. Número Uno.—Local situado en la planta semisótano del edificio en construcción (hoy en día construido), sito en la calle Baja Yesera, sin número, hoy en día este edificio se denomina «Los Pinares» y está marcado con el número 74, de la villa de Garrucha, con entrada a través de la caja de escalera de dicho edificio y por una rampa de acceso desde la calle Baja Yesera. Tiene una superficie construida de 778 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 744 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Baja Yesera; derecha, entrando, «Sociedad Cooperativa Hacernaca»; izquierda, la misma sociedad, y fondo, calle Alta Yesera.

Esta es la finca número 3.388 del Registro de la Propiedad de Vera.

La nave en sí, se encuentra en una sala diáfana y su construcción data de unos seis años aproximadamente, siendo el valor del metro cuadrado, aproximadamente, de 20.000 pesetas, pues su situación no es buena y su acceso tampoco.

Con un valor de 15.560.000 pesetas, aproximadamente.

A los efectos de embargo sobre esta finca, sólo puede hacerse a las dos veintiochoavas partes de la misma, por lo tanto sería 1.111.200 pesetas, aproximadamente.

Dado en Vera a 20 de febrero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—15.552.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arias Tarrida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse, a efecto, en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa en construcción, hoy totalmente acabada en Manlleu, en la calle Voltregá, donde está señalada de número 29, que consta de planta baja destinada a almacén, de 50 metros cuadrados, y de dos plantas altas, de 50 y 45 metros cuadrados, respectivamente, hoy con distribución interior (antes cubierta de aguas, pero sin distribución interior alguna). Las dos plantas altas constituyen una sola viviendas y se comunican entre sí, por escalera interior del edificio. Forma, además, parte de esta finca su correspondiente terreno anejo sito en la parte posterior, destinado a huerto o patio. El total solar de esta finca es de figura rectangular, con una superficie de 80 metros cuadrados, a razón de 5 metros de frente o ancho por 16 metros de profundidad. Linda: Por el frente, sur, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, este, con finca de igual origen de don Esteban Villarrasa y esposa; por la izquierda, oeste, con otra finca de la misma procedencia de don Marcos Puigdollers, y por la espalda, norte, con finca del señor Riera Rius. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2 al tomo 1.090, libro 108 de Manlleu, folio 75, finca 4.081, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.060.000 pesetas.

Dado en Vic a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—15.539.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 108/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sánchez Soler, doña Luisa María Rodríguez Grande, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fecha:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1997 y a las doce veinte horas.

Segunda subasta, el día 3 de junio de 1997 y a las once quince horas, con el 25 por 100 de rebaja, con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 1 de julio de 1997 y a las once quince. Ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.784.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Casa sin número de orden, edificada sobre la parcela número 11, inscripción primera de la finca número 25.742, tomo 1.768, libro 286, folio 9, sita en Villanueva del Arzobispo.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 26 de febrero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—15.621.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio registrado bajo número 403/1993, y que pende a instancia de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Joaquín Sancho Cabrera y contra don Joaquín Sancho Martí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0403-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Campo de tierra de secano, almendros, sita en término de Alcalá de Xivert, partida Clot de Felipert, parcela 118, del polígono 72. Superficie 74 áreas 46 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 91, tomo 211, folio 115, finca 13.002.

Tasada a efectos de subasta en 2.688.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad en término de Alcalá de Xivert, partida Foia. De 32 áreas, secano. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 110, tomo 252, folio 106, finca número 14.686.

Tasada a efectos de subasta en 2.502.500 pesetas.

3. Rústica: Heredad en término de Alcalá de Xivert, partida Tosalet. De 47 áreas 79 centiáreas, sin cultivo especial. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 106, tomo 242, folio 19, finca número 14.390.

Tasada a efectos de subasta en 2.325.000 pesetas.

4. Rústica: Heredad en término de Alcalá de Xivert, secano, algarrobos, partida Tosalet, polígono 72, parte de parcela 125, de una extensión superficial de 1 jornal, equivalente a 33 áreas 33 centiáreas 33 decímetros cuadrados, indivisible. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 187, libro 87, folio 44, finca número 11.253.

Tasada a efectos de subasta en 1.203.000 pesetas.

5. Rústica: Heredad en término de Alcalá de Xivert, partida Foia. De 63 áreas 98 centiáreas, cereal y frutales, indivisible. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 117, libro 47, folio 3, finca número 6.717-N.

Tasada a efectos de subasta en 4.216.500 pesetas.

6. Urbana número 4: Vivienda situada en el tercer piso de la casa sita en el término de Alcalá de Xivert, partida Alcocebre, polígono 42, parte de la parcela número 10. Con una superficie útil de 35 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 476, libro 252, folio 71, finca número 24.673.

Tasada a efectos de subasta en 2.903.302 pesetas.

7. Urbana número 3: Vivienda situada en el segundo piso de la casa sita en el término de Alcalá

de Xivert, partida Alcocebre, polígono 42, parte de la parcela número 10. Con una superficie útil de 62 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 476, libro 252, folio 68, finca número 24.672.

Tasada a efectos de subasta en 5.143.709 pesetas.

8. Urbana número 2: Vivienda situada en el primer piso de la casa sita en el término de Alcalá de Xivert, partida Alcocebre, polígono 42, parte de la parcela número 10. Ocupa una superficie útil de 62 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 476, libro 252, folio 65, finca número 24.671.

Tasada a efectos de subasta en 5.143.709 pesetas.

9. Urbana número 1: Planta baja de la casa sita en el término de Alcalá de Xivert, partida Alcocebre, polígono 42, parte de la parcela número 10. Ocupa una superficie construida de 69 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 476, libro 252, folio 62, finca número 24.670.

Tasada a efectos de subasta en 3.993.860 pesetas.

10. Urbana: Casa-habitación sita en Alcalá de Xivert, partida de Alcocebre, calle del Rench, número 23, compuesta de bajo y un piso. Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 475, libro 251, folio 143, finca número 7.308-N.

Tasada a efectos de subasta en 11.115.542 pesetas.

11. Urbana número 24: Local comercial en planta baja del edificio sito en Alcalá de Xivert, partida de Alcocebre, calle de San José o del Rench, manzana lateral. Tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 322, libro 144, folio 30, finca número 14.493-duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 14.748.750 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial sustituto.—15.550.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen, con el número 194/1995, autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Cooperativa Agrícola San Isidro de Alcalá» contra don Juan Roca Vilanova y doña Matilde Salvador Ripollés, en reclamación de 8.619.038 pesetas, importe de principal, más 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 28 de mayo de 1997, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta baja izquierda, puerta 2, del edificio sito en término municipal de Alcalá de Xivert (Castellón), partida Canaret, polígono 80, parte de las parcelas 22 y 27, propiedad de don Juan Roca Vilanova y doña Matilde Salvador Ripollés. Se encuentra en primera línea de mar, frente a la playa del Moro. Consta de planta baja y tres plantas altas, y tiene como anejo una porción de terreno en la parte delantera de la vivienda; con una superficie útil de 84,50 metros cuadrados y una superficie construida de 97,38 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.742.290 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 238, libro 104, folio 141, finca número 14.266.

Urbana. Parcela sita en término de Alcalá de Xivert, partida Barranquet, parte de la parcela 14 del polígono 109, de unas 32 áreas, de secano y cereal. Consta de planta semisótano destinado a garaje (84 metros cuadrados), planta baja (96 metros cuadrados) y planta primera (105 metros cuadrados). La terraza situada en planta baja tiene una superficie de 35 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.170.832 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 384, libro 184, folio 173, finca número 12.134-N.

Vehículo, marca «Ford» modelo Fiesta, matrícula CS-2245-AF (no está localizable). Tasado, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

Vehículo. Marca «Nissan» (furgoneta mixta), modelo Patrol, matrícula CS-1893-S (no está localizable).

Tasado, a efectos de subasta, en 875.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 18 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—15.542.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 383/1994, y que pende a instancia de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Juan Martorell Pitarch y doña Juana Folch García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquier de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, suma que deberán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0383-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa-habitación sita en el carrer General Cucada, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 314, libro 139, folio 5, finca número 16.203.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.112.500 pesetas.

2. Urbana número 11. Vivienda en planta baja del edificio sito en Alcalá de Chivert, paseo Marruecos, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 314, libro 139, folio 1, finca número 16.201.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.695.310 pesetas.

3. Rústica. Partida Fola, de 15 áreas de cultivo cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 314, libro 139, folio 19, finca número 16.210.

Tasada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

4. Rústica. Partida Canaret, de 59 áreas, de frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 314, libro 139, folio 17, finca número 16.209.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.720.000 pesetas.

5. Rústica. Partida Corral de Royo, de 44 áreas de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 313, libro 138, folio 93, finca número 3.189-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 318.000 pesetas.

6. Rústica. Partida Hort de Musols, de cereal y viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 304, libro 134, folio 89, finca número 15.945.

Tasada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

7. Rústica. Partida Foya, polígono 255, parcela 20, de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 219, libro 95, folio 23, finca número 13.379.

Tasada, a efectos de subasta, en 157.500 pesetas.

Dado en Vinaròs a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial sustituto.—15.534.

#### XINZO DE LIMIA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Ana López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ley sumario hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1996, promovidos por la Procuradora doña Jacqueline Rodríguez Díaz, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Julia Torres Ambrosio y Pindo y «Luges, Sociedad Limitada», que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 9.579.750 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.579.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3214000018026296, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en ellas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 25. Planta segunda, portal 2. Vivienda tipo B2, situada en el margen derecha según se sube por las escaleras del edificio de Xinzo de Limia, señalado con el número 34 de la avenida de Orense, y con el número 2 de la calle Castelao. Cuenta con una superficie construida de 110 metros 23 decímetros cuadrados, resultando una útil de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, rellano de escaleras del portal 2 del edificio, patio de luces, vivienda tipo D, de la misma planta y portal y calle Castelao; derecha,

rellano de escaleras, vivienda tipo A de la misma planta, vuelos sobre la cubierta de la prolongación de la planta baja. Lleva como anejo en la planta bajo cubierta del edificio, un cuarto trastero con la misma denominación del piso.

Dado en Xinzo de Limia a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Ana López Chocarro.—El Secretario.—15.469.

#### YECLA

##### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 149/1993, a instancias de «B. B. Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra «Gomalán, Sociedad Limitada», don Luis González Piñero, doña Isabel Bautista Bañón, don Antonio González Piñero, doña Concepción Bañón Ortega, don José Miguel Marco Ortega y esposos, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 3.352.702 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 15 de julio de 1997, para la primera; 16 de septiembre de 1997, para la segunda, y 21 de octubre de 1997, para la tercera, todas estas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días, para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en los que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 12 en planta primera, descontando la de sótano y la baja, situado a la parte de atrás, tipo E), del edificio en Yecla y su calle de España, con fachada también a la calle de la Jabonería, al que corresponden los números 32 y 34; compuesta de varios departamentos y servicios, con una superficie construida de 119 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación, frente, caja de escalera, patio de luces común y las viviendas números 10 y 11; derecha, entrando, calle de la Jabonería, a la que tiene fachada; izquierda, la vivienda número 4 y patio de luces común y espaldal, patio de luces común. Le es anejo el cuarto trastero número 9 de los situados en la terraza superior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.565, libro 900 de Yecla, folio 33, inscripción quinta, finca número 21.101, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 8.619.290 pesetas.

Dado en Yecla a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—15.432.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de pieza separada de ejecución provisional dimanante de juicio ejecutivo 349/1995, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Fomento Empresarial, Sociedad Anónima», don Magín Fernández López, doña Rosario Fernández López y don Adolfo Madrid Martín, en reclamación de 13.100.672 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculados para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840-000-17-349/95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1997, será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo T. Volkswagen Passat 2.0): Y, matrícula ZA-6825-G.

Valorado en la cantidad de 910.000 pesetas.

Urbana. Piso número 23, o sobreguero N de la casa en esta ciudad, calle Amargura, número 20, de una superficie útil de 113,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.672, folio 119, libro 387, finca registral número 32.953. Valorada en la cantidad de 17.240.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—15.497.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo letras de cambio, número 288/1996-C, a instancia del actor «Vassano, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, y siendo demandado don Miguel Abad Calvo, don Francisco Javier Franco Clemente, don Eloy Ginés Doñate Romero, don Jesús Abad Lázaro, don José Luis Gonzalo Navarro y «Mantova, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1997, es esta postura no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte de la mitad indivisa de la finca número 46.636, antes 16.982, procedente del folio 224, del tomo 457, libro 198, de la sección primera. Piso segundo C de la casa número 101 de la calle Unceta, de Zaragoza.

Valorada en 642.490 pesetas.

2. El derecho de propiedad de la mitad indivisa de la finca número 53.705, inscrita al folio 175, del tomo 2.450, libro 787, sección primera. Vivienda en la primera planta, señalada con la letra A, en el número 15 de la calle López de Allué, de Zaragoza.

Valorada en 3.686.594 pesetas.

3. Derecho de propiedad de la finca número 11.278, inscrita al folio 104, libro 167, tomo 4.163. Vivienda sita en Zuera, partida La Aceña, en la calle de nueva apertura propuesta como los Arces, calle Alcabones, número 17.

Valorada en 16.449.307 pesetas.

4. Derecho de propiedad de la finca número 11.281, inscrita al folio 110, libro 167, tomo 4.163. Finca urbana sita en Zuera, calle Alcabones, número 23.

Valorada en 16.232.784 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.545.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-1.103/94, ejecución número 7/95 y acumuladas, iniciado a instancias de doña M.ª José García Carreño Plazas, contra «Automóviles José García Carreño, Sociedad Anónima», hace constar que, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación del mismo:

Finca urbana. Almacén en planta baja, que mide 1.200 metros cuadrados, situado en el paraje de «Los Patojos», diputación de Canteras, del término municipal de Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 44.549, inscrita al folio 246, libro 395, sección tercera. Tasación: 40.244.400 pesetas.

#### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por la entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27, de Cartagena, con el número 3052.0000.64.0007.95.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25

por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, o fuese algún día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rosá Elena Nicolás Nicolás.—15.601.

## MADRID

### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 246/1995, iniciado a instancia de don Félix Díez Santos, don Pedro Fernández Fernández, don Arsenio Lorenzo Rivas, don Ángel José Luis Mariscal García, doña M.<sup>a</sup> Paz Millán Buitrago, doña Ana Isabel Rey Rodríguez y otros, don Esteban Rivas Toribio y don Elías Rodríguez Martínez, contra «Elaboraciones Alba, Sociedad Anónima», y «Linafross, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una máquina de inyección «Sandretto» S. 7, de 95 Tm. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de inyección «Sandretto» S. 7, de 135 Tm. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de inyección «Sandretto» S. 7, de 650 Tm. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina de inyección «Sandretto» S. 7, de 350 Tm. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Una máquina de inyección «Sandretto» S. 7, de 1.300 Tm. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Una dosificadora «Canon», con pantalla e impresora. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Una dosificadora «Canon». Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Una máquina de soplar «Magi», de cinco litros. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de soplar «Uniloi», de 20 litros. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Cuatro prensas hidráulicas con central. Tasadas pericialmente en 250.000 pesetas.

Una tupi. Tasada pericialmente en 7.000 pesetas.

Una sierra vertical. Tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Dos puentes grúa. Tasados pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Un robot máquina, 1.800 Tm. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Tres cargadores automáticos. Tasados pericialmente en 50.000 pesetas.

Un Cad Cam software y hardware, equipo y programas. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Un lote material de oficina. Tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Dos túneles de pintura. Tasados pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Tres hornos de presecado «Piovan». Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Dos compresores. Tasados pericialmente en 300.000 pesetas.

Un torno «Cumbre» 022. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Una fresadora «Fexac». Tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

Dos frigoríficos «Piovan». Tasados pericialmente en 200.000 pesetas.

Dos transformadores, 380 V. Tasados pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dos grupos de soldadura CO<sub>2</sub>. Tasados pericialmente en 300.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica. Tasados pericialmente en 5.000 pesetas.

Dos sierras de cinta. Tasadas pericialmente en 10.000 pesetas.

Dos electroesmeriladoras. Tasadas pericialmente en 4.000 pesetas.

Un equipo de laboratorio. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

## Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil),

y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere lugar postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, M.<sup>a</sup> Dolores Marín Relanzón.—15.600.

## MURCIA

### Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.038/1996, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 31/1997, formulada contra la empresa «Transportes Palao y Galbaldón, Sociedad Limitada», y «TD 2001, Sociedad Limitada».



A dicha empresa le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote número 1: Cuarenta y dos vehículos:**

Un «Pegaso», modelo 1090 LDR, matrícula MU-70381; un camión chasis «Mercedes-Benz», matrícula MU-1250-BB (sinistrado); un camión portacontenedor «Pegaso» 1080/L-200 CV, matrícula MU-6466-C; un camión «Pegaso» 1090 E11, matrícula MU-6016-C; camión caja «Pegaso» 1090, matrícula MU-5261-A; un camión «Pegaso» 1091, matrícula MU-4881-I; camión caja «Sava» 311-1, matrícula MU-9965-B; camión caja «Pegaso» 1091, matrícula MU-3949-I; camión «Pegaso» 1080-L, matrícula MU-9919-E; camión-caja «Pegaso» 1080-L, matrícula MU-2075-C; camión-caja «Pegaso» 1095-LADR, matrícula MU-9573-A; camión «Pegaso» 1098, matrícula MU-3315-I; camión-caja «Pegaso» 1095-LADR, matrícula MU-9574-A; camión-caja «Pegaso» 1095-LDR, matrícula MU-1470-A; camión «Pegaso» 1090, matrícula MU-96220; camión-caja «Pegaso» 1080-L-200 CV, matrícula MU-2075-C; camión «Pegaso» 1080-L-50, matrícula MU-9524-E; camión caja «Pegaso» 1095-LDR, matrícula MU-1469-A; camión «Pegaso» 1080-L-50 portacontenedores, matrícula MU-9513-E; camión «Pegaso» 1091-L, matrícula MU-1418-F; camión-tractor «Pegaso» 1090, matrícula MU-92256; camión «Pegaso» 1180-L-50-200 CV, matrícula MU-1372-M; camión-tractor «Pegaso» 1065-AL, matrícula MU-93596; camión «Pegaso» 1180-L-50, matrícula MU-1371-M; camión «Pegaso» 1180-L-50, matrícula MU-1370-M; camión-caja «Sava»-311, matrícula MU-9123-B; camión plataforma «Sava» JO-4, matrícula MU-0841-A; camión «Pegaso» 1095-LDR, matrícula MU-112387; camión «Pegaso» 1090, matrícula MU-8430-B; camión «Pegaso» 1223-200-CV, matrícula MU-0448-V; camión-caja «Pegaso» 1061-LA, matrícula MU-7520-A; camión «Pegaso» 1216, matrícula MU-0447-V; camión-caja «Pegaso» 1090, matrícula MU-8429-B; camión-furgón «Avia»-2500, matrícula GU-9892; camión-caja «Pegaso» 1080-L-50, matrícula MU-7423-G; camión-caja «Sava»-311.1, matrícula MU-0317-C; camión «Avia»-3500, matrícula A-0471-E; turismo «Mercedes», modelo 300, matrícula MU-9465-AG; turismo «Seat» 132, matrícula MU-9396-B; turismo «Rover» 2400-SD turbo, matrícula MU-8702-W y turismo «Seat», matrícula A-120056.

Valorado todos ellos en 2.108.000 pesetas.

**Lote número 2:** Camión-caja «Pegaso» 1236-Mider, matrícula MU-8084-AD. Valorado en 1.200.000 pesetas.

**Lote número 3:** Camión-caja «Pegaso» 1234-T, matrícula MU-4741-Y. Valorado en 1.200.000 pesetas.

**Lote número 4:** Camión-caja «Pegaso» 1234-T-Mider, matrícula MU-2130-X. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

**Lote número 5:** Camión «Mercedes» 1935, portacontenedores, matrícula MU-1377-AH. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de junio de 1997, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 11 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera

subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la caja de establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están, a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa, en carretera de Villena, kilómetro 6,700, de Yecla.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—15.602.

## ORENSE

### Edicto

Don Germán Seijas Vázquez, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Orense,

Certifico: Que en la ejecutoria número 22/1996, seguida en este Juzgado a instancia de don Ángel Otonmuro Sousa, contra la empresa «Cándido Pazos, Sociedad Limitada», sobre reconocimiento de derecho y cantidad, en la que se despachó ejecución contra la empresa, por el principal de 1.377.778 pesetas, más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se dictó resolución, en el día de la fecha, que contiene el particular del tenor literal siguiente:

«Segundo: Sacar a pública subasta los bienes embargados a la empresa demandada, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo 14 de abril de 1997, a las doce horas, y, a prevención de que no asistiesen licitadores, se señala la segunda subasta el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, y la tercera, en su caso, el 28 de abril de 1997, a las doce horas. Las subastas se celebrarán conforme las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Primera.—Antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juan XXIII, de Orense, cuenta número 3211 0000 64 0022 96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada de la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 respecto a la primera.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándole a tal fin el plazo de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada a favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—La identificación y valoración de los bienes es la que a continuación se menciona:

Rotocultor «Optimal», serie OPOORO2, con ancho de trabajo de 1.500 m/m, profundidad de trabajo 150 m/m, número de azadas 36, equipado con transmisión lateral por cadena, caja monovelicidad, control de profundidad por patines y transmisión sin embrague. 246.560 pesetas.

Retroexcavadora «Optimal», modelo OPO3, profundidad de excavación 2.750 m/m, altura máxima 3.340 m/m, alcance horizontal 3.340 m/m, altura de descarga 2.170 m/m, ancho total de estabilizadores 1.620 m/m, equipada con instalación hidráulica para accesorios, sistema de enganche a máquina, bloqueo hidráulico y cazo de 400 m/m. 1.246.200 pesetas.

Zanjadora «Optimal», modelo OPO1ZCF150, serie 60007019, con ancho de trabajo de 140 m/m, profundidad de excavación de 1.219 m/m, número de dientes 35, incluyendo cadena doble estándar, acoplamiento hidráulico y soporte limpiador. 997.970 pesetas.

Ahozador «Lowe», modelo OPO1.1650E, equipado con broca, serie TS especial, para plantar árboles y arbustos, referencia OPRQITS24, de 610 m/m de diámetro superior y 305 m/m de diámetro inferior, equipado con sistema de acoplamiento modelo OPO1-AL.1700, con anchura mínima de 1.200 m/m y máxima de 1.700 m/m. 641.860 pesetas.

Rastrillo hidráulico, marca «Moroe», modelo 5A, de 1.685 m/m de ancho, aconsejado principalmente para jardinería. 306.860 pesetas.

### Equipo Teyme HI:

Hidrosembradora autónoma diésel, «Same», de 45 CV, refrigeradora, arranque eléctrico y bomba de alto rendimiento para la absorción y expulsión de la mezcla.

Datos de la bomba, excéntrica de giro con 5 ATM de presión, con caudal de 65 m/h y longitud mínima de tiro de 60 metros.

Tanque con mezcladora de alto rendimiento, con cojinetes sin mantenimiento.

Depósito 5.000 litros, con abertura superior grande para llenado de material a utilizar.

Cañón basculante en todas direcciones con válvula de bolapar la regulación óptima del flujo y longitud de proyección.

Valoración del equipo: 3.700.000 pesetas.

Importe total de los bienes: 7.139.450 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días siguientes al de notificación. Y para que conste y se haga su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Orense a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—15.615.

## SAN SEBASTIÁN

### Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 583/1992 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sebastián Armendáriz Armendáriz y otros, contra la empresa «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1997.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Finca rústica, inscrita al número 894, folio 70, tomo 1.418, libro 201 del libro archivo de Tolosa. 7.000.000 de pesetas.
2. Finca rústica, inscrita en el número 895, duplicado N, folio 73, tomo 1.418 del archivo, libro 201 de Tolosa. 54.000.000 de pesetas.
3. Finca rústica, inscrita con el número 409, duplicado N, folio 79, tomo 1.418, libro 201 de Tolosa. 3.000.000 de pesetas.
4. Finca rústica, inscrita con el número 1.528, duplicado N, folio 82, tomo 1.418 del archivo, libro 201 de Tolosa. 2.500.000 pesetas.
5. Finca rústica, inscrita al número 1.446, duplicado N, tomo 1.418, libro 201 de Tolosa. 2.500.000 pesetas.
6. Finca rústica, inscrita al número 275, duplicado N, tomo 1.364, libro 18 de Tolosa. 6.700.000 pesetas.

Total: 75.700.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 22 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 24 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce cuarenta y cinco horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta, sin posibilidad de mejorar la postura de la plica (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio de remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden

ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme: El Magistrado, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—15.603.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Enrique Agujeta Aldeano, hijo de Esteban y de Trinidad, natural de Bilbao (Vizcaya), con documento nacional de identidad número 6.996.417, nacido el 25 de julio de 1963, con último domicilio conocido en Bilbao, inculcando por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en diligencias preparatorias 45/18/96, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez Togado Militar Territorial número 45, don Antonio María de los Mozos Touya, Juez Instructor del Juzgado Togado, Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 27 de febrero de 1997.—15.682-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/32/96, seguidas contra la encartada Susana Espinosa Maresco, por un presunto delito de embarque de drogas a bordo buque de guerra, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haberse presentado dicha individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 3 de marzo de 1997.—El Juez togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—El Secretario relator, Alejo de la Torre de la Calle.—15.679-F